

ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL MARCO JURÍDICO NORMATIVO REFERIDO A LA
FUERZA ARMADA NACIONAL Y SU INCIDENCIA EN LAS RELACIONES
CÍVICO- MILITARES EN VENEZUELA (1999- 2012)

DARILÚ VANESSA MARQUINA CONTRERAS

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO
BOGOTÁ, D.C., 2013

“Análisis descriptivo del marco jurídico normativo referido a la Fuerza Armada Nacional y su incidencia en las relaciones cívico- militares en Venezuela (1999- 2012)”

Monografía de Grado

Presentada como requisito para optar por el título de
Politóloga

En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentada por:

Darilú Vanessa Marquina Contreras

Dirigida por:

Ronal Fabián Rodríguez Durán

Semestre II, 2013

*A mis padres por haberme dado el mejor regalo, la oportunidad de nacer y crecer bajo dos
cielos: Colombia y Venezuela.*

A mi abuelo José Rosario, en mi memoria toda una vida de recuerdos a su lado.

*A mi tía Yolanda y a mi prima Rossana, las palabras no alcanzan para agradecerles por
tanto cariño, apoyo y consejos.*

AGRADECIMIENTOS

Con este trabajo cierro una gran etapa de mi vida en la que más que conocimiento adquirí madurez y personalidad, una etapa en la que la vida intentó enseñarme a vivir. Quedan en mi mente buenos y malos recuerdos, entre los mejores recuerdos la oportunidad de contar con Dios, familia y amigos en momentos de risa y llanto.

A Dios creador y guía de mi destino. A tres personas que desde el cielo me mandan sus bendiciones: mis abuelos María Mery y José Rosario y mi papá Luciano. A la familia Contreras, con ellos nací, crecí y aprendí. Gracias a mi mamá, por ser papá y mamá, por todos sus esfuerzos, cada uno de mis triunfos más que míos son de ella. A mis tíos Yolanda, María del Rosario, Carmen y José Reinaldo y a mis primas Rossana, Karen y Angélica por su cariño y apoyo. A mi director Ronal Rodríguez mil gracias por su gran ayuda en la realización de esta investigación y por todos los valiosos consejos y apoyo que me ha brindado en esta etapa de finalización de mi carrera. A mis amigos mil gracias por cada palabra y detalle. A todos los que he olvidado mencionar infinitas gracias. Nunca tendré como pagarles.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES VENEZOLANAS DESDE EL NEO INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO Y NORMATIVO	6
1.1. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES	6
1.2. INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL	10
1.2.1. Las Fuerzas Armadas Nacionales de Venezuela en la Constitución de la República de Venezuela de 1961	10
1.2.2. La Fuerza Armada Nacional en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999	19
2. LA LEY COMO INSTITUCIÓN MOLDEADORA DE LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES	26
2.1. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA	26
2.2. LA SEGURIDAD COMO ELEMENTO GENERADOR DE CAMBIO EN LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES VENEZOLANAS	27
2.3. CAMBIOS PARA LA INSTITUCIÓN CASTRENSE DESDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FANB Y SUS REFORMAS	28
3. NUEVO MARCO JURÍDICO NORMATIVO, NUEVAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES EN VENEZUELA (1999-2012)	42

3.1. LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES VENEZOLANAS DE 1999 A 2012 A LA LUZ DEL NEOINSTITUCIONALISMO	42
3.2. MILITARES EN EL PODER EJECUTIVO VENEZOLANO	49
3.3. CONSECUENCIAS DE LA INCORPORACIÓN DE CIVILES EN ASUNTOS MILITARES	52
4. CONCLUSIONES	54

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Ministros de Defensa en la época del puntofijismo	9
Tabla 2. Estatus de los militares respecto al voto y al ejercicio de cargos de elección popular en América Latina	23
Tabla 3. Cronología de leyes	27
Gráfico 1. Estructura de la FAN en el año 2005	30
Gráfico 2. Estructura de la FAN en el año 2008	35
Gráfico 3. Estructura de la FAN en el año 2010	38
Gráfico 4. Esferas de intervención de los militares según Trinkunas	49
Gráfico 5. Ministros Gabinete Chávez (1999- 2013)	50
Tabla 4. Gobernadores militares en los Estados Federales de la República Bolivariana de Venezuela electos para el período 2012- 2016	51
Gráfico 6. Gobernadores de Estados Federales en Venezuela	52
Tabla 5. Presupuesto de la Defensa en Venezuela	53

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Cuadro. Línea cronológica de sucesos importantes en Venezuela desde el siglo XIX hasta la actualidad.
- Anexo 2. Cuadro. Características de los Componentes de la FANB.
- Anexo 3. Cuadro. Matriz de artículos constitucionales referidos a la institución castrense venezolana.
- Anexo 4. Cuadro. Ministros de origen militar durante la presidencia de Hugo Chávez (1999- 2013).

LISTA DE SIGLAS

AD	Acción Democrática
COPEI	Comité de Organización Política Electoral Independiente
FAN	Fuerzas Armadas Nacionales
FANB	Fuerza Armada Nacional Bolivariana
MIR	Movimiento de Izquierda Revolucionaria
MNB	Milicia Nacional Bolivariana
MBR 200	Movimiento Bolivariano Revolucionario 200
PCV	Partido Comunista de Venezuela
PNB	Policía Nacional Bolivariana
PSUV	Partido Socialista Unido de Venezuela
URD	Unión Republicana Democrática

INTRODUCCIÓN

Durante varios años Venezuela ha sido foco de estudio de muchos académicos porque existe un factor que constituye la esencia de este país: la importancia indiscutible de los militares en la vida política nacional. Aún en los lapsos de tiempo donde la apuesta ha sido por la democracia, ha habido una presencia latente de los militares en el juego político. Por eso, se puede decir que este factor ha moldeado las *relaciones cívico- militares*¹ en este país de tal manera que estudiosos del tema como Domingo Irwin² han llegado a sostener que “en la evolución histórica venezolana las relaciones más que civiles y militares han sido lo contrario. Es decir, primero militares y después civiles”³.

En la llamada época del puntofijismo (1961-1999), donde la coyuntura política giró alrededor de la democracia impulsada por los partidos políticos característicos, se contó con un particular control civil que poseía algunas falencias, para evitar la injerencia de los militares. Esto sumado a los problemas de tipo económico, social y de otras índoles que se desarrollaron durante dicho período, puso en tela de juicio la apuesta por este rumbo político, y creó el ambiente propicio para que se activará nuevamente la presencia de los militares en la esfera nacional con los intentos de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992 y del 27 de noviembre del mismo año. En el primero de ellos aparece el entonces Teniente Coronel del Ejército Hugo Rafael Chávez Frías, quien llama la atención tras aceptar su derrota en los medios de comunicación, y después de estar recluido en la cárcel de Yaré inicia su

¹ En el caso de las relaciones entre civiles y militares, las distintas teorías apuntan a desentrañar las características y modalidades de la relación entre una sociedad y sus fuerzas armadas. Entendemos aquí por *relaciones cívico-militares* la dinámica de la relación existente entre determinada sociedad, expresada (y representada) en un Estado, y el instrumento militar del mismo. Esta dinámica incluye tanto las alternativas del diseño y ejecución de la política de seguridad y defensa como la relación que el aparato militar del Estado entabla con los representantes electos. Ver Red de Seguridad y Defensa de América Latina RESDAL. Tema de búsqueda: (Relaciones cívico- militares), 2003. Consulta electrónica.

² Venezolano, Doctor en Historia egresado de la Universidad Andrés Bello, Magister en Seguridad y Defensa del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional “Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre” (IAEDEN), y *Philosophie Magistrum* en la University of Glasgow. Sus tesis han versado sobre las relaciones cívico-militares en la historia venezolana de los últimos dos siglos. Ver RESDAL. Tema de búsqueda: (Expertos Venezuela). Consulta electrónica.

³ Ver Irwin, Domingo. “Comentarios sobre las relaciones Civiles y Militares en Venezuela, siglos XIX al XXI”, 2003. Documento electrónico.

proselitismo político al interior de Venezuela ganando las elecciones presidenciales de diciembre de 1998.

Con la llegada de Chávez al poder inicia nuevamente el protagonismo de los militares, sostenido por un marco jurídico- normativo construido de manera paulatina desde 1999. De esta descripción del caso venezolano surge el cuestionamiento sobre los elementos que integran dicho marco jurídico normativo de la institución castrense y que han moldeado el comportamiento de civiles y militares de tal manera que se ha dado lugar a un nuevo tipo de relaciones cívico- militares.

En las siguientes páginas el caso venezolano será visualizado bajo los presupuestos del enfoque neoinstitucionalista. El enfoque neoinstitucionalista claramente procede del antiguo institucionalismo donde existía el análisis de las instituciones pero de una manera formalista y legalista;⁴ nace retomando muchos aspectos de este e incorporando nuevos elementos, se funda en 1984 por los teóricos March y Olsen con su libro *el redescubrimiento de las instituciones* y “se mueve bajo el anhelo de descifrar el efecto de las reglas en los procesos políticos y la relación entre agente y estructura”⁵, en otras palabras, trata de la influencia de las normas en el comportamiento de los individuos.

El neoinstitucionalismo propone una perspectiva comparativa fundamentada no sólo en elementos legales y formales sino también históricos.⁶ Sobre el análisis realizado a través del neoinstitucionalismo se trata de entender tanto comportamientos individuales como relaciones dadas entre miembros de la sociedad: relaciones de poder.⁷

En la ejecución de los análisis, el neoinstitucionalismo supone que las personas no cuentan con información completa y que además, se mueven en un entorno en donde existen tanto instituciones formales como informales, las cuales

⁴ Comparar Losada, Rodrigo y Casas, Andrés. “Enfoques que privilegian las instituciones”. En *Enfoques para el análisis político*, 2008. pp.178- 179.

⁵ Ver Ortega, Juan. *El nuevo institucionalismo en la ciencia política*. pp. 49-57. Documento electrónico

⁶ Comparar Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. pp.180-181.

⁷ Comparar Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. pp.180-181.

moldean el comportamiento de los individuos de determinada sociedad.⁸ Ósea, las instituciones son la unidad de análisis central dentro de este enfoque, por tanto estas tienden a designar estructuralmente a la sociedad y a la forma de gobierno.⁹ Otra diferencia con el viejo institucionalismo radica en que el neoinstitucionalismo se debe complementar con el análisis de los comportamientos individuales y grupales, las ideas y los intereses en juego de los miembros de la sociedad en cuestión.¹⁰

Por último, como existen varios tipos de neoinstitucionalismo, en este ejercicio se dará prevalencia al normativo y al histórico. El primero pone su atención en las normas o rutinas organizacionales y en los símbolos entendidos como significados compartidos a la hora de comprender el comportamiento de las personas que integran la sociedad. El segundo, pone énfasis en las instituciones del pasado y en los acuerdos que de ellas sobrevivieron para explicar el comportamiento de las personas.¹¹

Para esto la unidad de análisis primaria entendida como institución formal, será el marco jurídico normativo referido a la actual Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), es decir, los artículos de la Constitución que traten de dicha institución castrense y de temas de Seguridad y Defensa, la Ley Orgánica de la FANB con sus respectivas reformas, y la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, para dar cumplimiento a la metodología analítica- descriptiva propuesta.

No obstante, también se tendrá en cuenta la Constitución de 1961, específicamente, los apartes que se refieran a la institución castrense y también a temas de Seguridad y Defensa, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales de Venezuela del año 1995 y la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa del año 1976. Esto, para dar cumplimiento a la perspectiva comparativa que se quiere adoptar en esta investigación.

Este trabajo se encuentra dividido en tres capítulos. En el primer capítulo el trabajo consiste en abordar la historia de Venezuela para identificar los aspectos más

⁸ Comparar Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. pp.180-181.

⁹ Comparar Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. pp.180-181.

¹⁰ Comparar Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. pp.178-179.

¹¹ Comparar Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. pp.180-181.

importantes que han destacado a los hombres en armas en el juego político, desde el siglo XIX. Esta contextualización histórica pretende dar peso a la idea de que Venezuela es un país donde los militares han sido protagonistas de la vida política nacional desde los inicios de su historia. Por tal razón, no es un fenómeno nuevo que desde el año 1999 los militares tengan una injerencia directa en los asuntos relacionados con el poder, por el contrario, es un comportamiento constante.

El cambio se presenta cuando se compara la etapa 1999- 2013 con la etapa anterior 1961- 1999, donde imperó la participación política bajo las estructuras partidistas y donde se limitó el accionar desmedido de los militares en el poder con la figura del Pacto de Punto Fijo. Así, a partir del Pacto de Punto Fijo, los mecanismos legales, es decir, Constitución, Leyes y Decretos, intentaron restringir la presencia de los militares en política concentrándolos alrededor de varios aspectos: su propia profesionalización, la lucha contrainsurgente, la mejora de sus condiciones de vida, y el veto militar que tenían los temas de Seguridad y Defensa, los cuales estaban reservados tradicionalmente para la esfera militar, esta última situación no es novedosa dentro de la historia de Venezuela pues los civiles generalmente no se encargan de figurar alrededor de dichos temas.

A diferencia de lo anterior, en 1999 la FANB se encuentra jugando un papel importante en las relaciones de poder y el marco jurídico normativo que se le atañe refleja esa situación. Se vuelve a reinstitucionalizar la acción de los militares en la vida política nacional, no se les restringe, por el contrario se consideran propulsores del desarrollo social, de la democracia protagónica y participativa, acompañantes del ejecutivo en sus labores administrativas.

En el primer capítulo también se analizará la Constitución como la norma suprema de dicho marco jurídico- normativo para seguidamente en el segundo capítulo analizar las leyes que ya se han mencionado. Estas leyes contienen elementos que contribuyen a hacer más notorio el cambio. El tema de los ascensos, la nueva doctrina militar de defensa integral de la mano del nuevo pensamiento militar venezolano, la permisibilidad que se da a los militares en investigaciones de tipo penal, y la injerencia ahora a la inversa, de los civiles en temas militares a través de

las estructuras de la Reserva o Milicia Nacional Bolivariana (MNB) y la Guardia Territorial.

En el tercer capítulo se visualizará la injerencia de los militares en el 99 a través de conceptos claves del neoinstitucionalismo, es decir, se entenderá como un proceso de reinstitucionalización que ha generado efectos en la sociedad. Entre los efectos la consecuente desprofesionalización de la FANB, la notoria presencia de militares en cargos del Poder Ejecutivo como Ministerios y Gobernaciones de Estados Federales y la MNB como una de las tantas causas de violencia e inseguridad en Venezuela.

Para concluir se dará una reflexión sobre el peligro que representa el amplio mando que posee el Presidente de la República sobre la FANB. Chávez construyó la normatividad alrededor de la FANB con el propósito de sustentar su proyecto político e ideológico, pero ¿qué puede suceder con el devenir del tiempo cuando futuros líderes -que incluso podrían ser de oposición- posean tanta autoridad y poder de decisión sobre la FANB?

Una última aclaración es pertinente, en el proyecto de investigación de este trabajo, el lapso de tiempo a estudiar estaba delimitado de 1999 a 2011. A causa de la muerte de Chávez, se decidió modificar el lapso de tiempo de 1999 a 2012, pues el año 2012 fue el último en el que el mandatario estuvo en el poder, desapareciendo con su viaje a Cuba el 10 de diciembre de 2012 y nombrando como sucesor a Nicolás Maduro Moros. Chávez fue el líder y propulsor de esta institucionalización de las relaciones cívico- militares, motor fundamental de su proyecto político en donde quería perpetuarse como dirigente indefinidamente, por tal razón, con su desaparición de la esfera nacional se concretó la finalización de una etapa, y ahora se especula sobre el futuro de las relaciones cívico-militares, el cual es incierto.

1. LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES VENEZOLANAS DESDE EL NEOINSTITUCIONALISMO HISTÓRICO Y NORMATIVO

El objetivo de este capítulo es abordar la Constitución de la República de Venezuela de 1961, y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, para extraer elementos de estas instituciones normativas que puedan contribuir a la comprensión de las relaciones cívico- militares en Venezuela en el lapso 1999- 2012.

En primer lugar, se mencionará un contexto histórico¹² que permita entender el pasado de la institución castrense, el carácter de los hombres que la han conformado y su consiguiente relación con la esfera civil. En segundo lugar, se interpretarán los artículos constitucionales de las constituciones de 1961 y de 1999 que relacionan a dicha institución castrense.

1.1. ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES

El poder actual de los militares en Venezuela está sustentado en la historia. Venezuela es un país que desde sus inicios ha vivido circunstancias específicas como la lógica del caudillismo¹³, que ha desarrollado la construcción de una institución militar que más allá de propender por la profesionalización de sus hombres, les ha otorgado un legado (dejado por los padres de la patria, los grandes caudillos del siglo XIX, e incluso del XX), de no ser sólo constructores de la soberanía territorial sino ser gestores del desarrollo y del bienestar general de la población.

Este país, como muchos de los países americanos, desde la época post independencia experimentó la presencia de los hombres de armas llevando las riendas

¹² Como forma de complementar el panorama de sucesos que abarcan desde el siglo XIX hasta la actualidad, y que contextualizan este trabajo de grado, se recomienda Ver cuadro 1. Anexos.

¹³ Caudillismo entendido como un fenómeno social surgido durante el Siglo XIX [...], consistente en la aparición [...] de líderes carismáticos cuya forma de acceder al poder y llevar el gobierno estaba basada en el endiosamiento de su persona, al hacer creer a sectores importantes de la población que el caudillo podía llegar a solucionar todos los problemas existentes. *“La casi totalidad de los sociólogos admiten que el Caudillismo se manifiesta por la existencia de un hombre fuerte “Tirano absoluto”, “Gendarme necesario”, “Caudillo máximo” o, “Caudillo benefactor”, que encarna un régimen político personalista, y que realiza la función de gobierno, con plena renuncia de los postulados políticos y administrativos, que deben orientar el lógico y armonioso desarrollo de las instituciones. De modo que para la mayoría de los sociólogos. Caudillismo, Personalismo y Tiranía son sinónimos”* Napoleón Franceschi González, *Caudillos y caudillismo en la Historia de Venezuela*. 1979. Ver Geocities Neida Duque. Tema de búsqueda: (Caudillismo en Venezuela), 2013. Consulta electrónica.

del poder, a pesar de que en los albores de su vida política no había un Ejército Nacional que salvaguardara la soberanía del territorio, sino solamente caudillos, cada uno con su Ejército. Ejemplo de esto son los caudillos que liderando un Ejército propio, signado con la bandera de sus propios intereses, gobernaron durante el siglo XIX. Bajo esta descripción se encuentran como protagonistas José Antonio Páez, los hermanos Monagas: José Tadeo y José Gregorio, y Antonio Guzmán Blanco. Cuatro caudillos que hasta finales del siglo XIX lideraron un juego político efervescente y cuyo mayor deseo era perpetuarse en el poder sin importar lo que tuvieran que hacer para conseguirlo: proponer y promulgar una Constitución para poder lograrlo, tergiversando períodos y formas de elección.¹⁴

Muchos de los caudillos del siglo XIX contribuyeron durante sus gobiernos a la consolidación y la instauración de una institución castrense para enfrentar los retos de la naciente Venezuela, haya sido este su objetivo o no. Por ejemplo, el caudillo Guzmán Blanco (1863), es quien fortalece la precaria armada venezolana con la adquisición de varios buques de guerra.¹⁵ El dictador Juan Vicente Gómez (1908) comienza la labor de reunir los ejércitos caudillistas de la época en una sola unidad fiel a él, lo hace convirtiendo a militares en jefes políticos o gobernadores de los Estados. Pretende a toda costa el fortalecimiento del Ejército, tanto así que en 1910 hace que se inicien labores en la Academia Militar ubicada en La Planicie.¹⁶

De la misma manera estos caudillos actuaron con gabinetes en los que se contaba con personas que tenían también como finalidad la consolidación de la institución castrense. Ejemplo de ello es el General Eleazar López Contreras quien en la dictadura del General Gómez se había desempeñado como Ministro de Guerra y Marina. A la muerte de Gómez y debido a la situación de violencia que azotaba el país, se reúne con los militares Presidentes de los Estados y propone la creación de

¹⁴ Comparar Arráiz, Rafael. *Venezuela: 1830 A nuestros días*, 2007. pp. 17-52.

¹⁵ Comparar Red Escolar Nacional de Venezuela RENA. Tema de búsqueda: (Guardia Nacional), 2013. Consulta electrónica.

¹⁶ Comparar Arráiz. *Venezuela: 1830 A nuestros días*. p. 121.

una policía nacional similar a la Guardia Civil española. De ahí nace la Guardia Nacional venezolana.¹⁷

Desde 1945 los civilistas en Venezuela como Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba y Rafael Caldera propenden por la consolidación de un régimen democrático. Pero estos intentos estuvieron sujetos a los deseos del General Pérez Jiménez de llegar al poder por vía *de facto*. Este último termina desarrollando una dictadura que tuvo altos costos sociales para Venezuela en materia de derechos humanos, a causa de las violaciones y abusos de poder cometidos. Con esto y su posterior caída en el 58 los militares quedan desmoralizados para llevar las riendas del país de manera eficaz, y pasan a un segundo plano en los gobiernos posteriores.¹⁸

Los partidos políticos imperantes Acción Democrática (AD), Comité de Organización Político Electoral Independiente (COPEI) y Unión Republicana Democrática (URD), aparecen como protagonistas para guiar un camino hacia la democracia. Sin embargo, los militares no desaparecen, pasan a ocupar asuntos de Defensa y Seguridad, lo que deslució el protagonismo de los civiles, pues si bien el cargo de Ministro de Defensa podía ser detentado por estos, en la época del puntofijismo encabezando este Ministerio siempre estuvo un militar.¹⁹

¹⁷ Comparar RENA. Tema de búsqueda: (Guardia Nacional). Consulta electrónica.

¹⁸ Comparar Castillo, Hernán. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". En *Pretorianismo venezolano del siglo XXI. Ensayo sobre las relaciones civiles y militares venezolanas*, 2007. pp.35-72.

¹⁹ Comparar Irwin, Domingo. "El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica" En *Pretorianismo venezolano del siglo XXI. Ensayo sobre las relaciones civiles y militares venezolanas*, 2007. p.37.

Tabla 1. Ministros de la Defensa en la época del Puntofijismo.

MINISTROS DE LA DEFENSA EN LA ÉPOCA DEL PUNTOFIJISMO	
AÑO	MINISTRO
1959-1961	Gral. Josué López Henríquez
1961-1964	Gral. Antonio Briceño Linares
1964	Gral. Ramón Florencio Gómez
1969	Gral. Martín García Villasmil
1987	Gral. Heliodoro Guerrero Gómez
1987-1988	Gral. Italo del Valle Alliegro

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de: Ávila, Luis. “Nomenclatura gubernamental del período presidencial de Rómulo Betancourt”. Documento electrónico; Tribunal Supremo de Justicia. Tema de búsqueda: (Gral. Ramón Florencio Gómez), 2002. Consulta electrónica; Irwin, Domingo y Micett, Ingrid. *Caudillos, militares y poder una historia del pretorianismo en Venezuela*, 2008. p.226. Documento electrónico; Ochoa, Fernando. *Así se rindió Chávez*, 2007. p. 70. Documento electrónico; Radio Mundial Venezuela. Tema de búsqueda: (Ministro de Defensa Italo del Valle Alliegro), 2009. Consulta electrónica.

Como se había mencionado, una gesta de militares con la ideología explícita de que el servicio a la patria implica más que la defensa, siempre ha estado presente en las distintas épocas de Venezuela. Muchos militares han sido protagonistas de rebeliones y han dirigido a civiles en campañas propulsoras de descontento. Ejemplo de esto el Carupanazo y el Porteñazo en el siglo XX (1962 y 1963), como medios para hacer valer los postulados de la democracia, se les ha dado incluso el calificativo de rebeliones cívico- militares.

En este sentido, las “relaciones cívico- militares” de 1958 a 1999 fueron negociadas;²⁰ a pesar de que se creía que los militares no poseían una injerencia política contundente. Ellos se encontraban siendo protagonistas en algunos aspectos de la vida nacional a pesar de muchas medidas que se tomaron para evitar su injerencia. Sin embargo, la diferencia con las relaciones cívico-militares desde el 99

²⁰ Comparar Irwin. “El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica”. p.15.

hasta hoy, es que en el 99 los militares pasan a ser el eje central constructor de desarrollo y Nación alrededor del proyecto de “Revolución Bolivariana”²¹ del fallecido Presidente Chávez.

Entender que dichas relaciones de 1958 a 1999 fueron pactadas y que el control civil que imperó fue parcializado;²² es la base para comprender la Constitución de 1961 y posteriormente la del 99, y así, identificar los elementos que han estado presentes en cada una y que claramente indican un cambio en el modelo de relaciones cívico-militares que se evidencia actualmente en Venezuela.

1.2. INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL

Para iniciar, es pertinente destacar un argumento tomado de las ideas de Hernán Castillo, analista experto de las relaciones cívico- militares venezolanas:

La Constitución Nacional es el máximo marco normativo y regulatorio del sistema democrático y del conjunto de relaciones sociales, económicas y políticas que se dieron históricamente en la sociedad venezolana en esos años, obviamente dentro de ellas las relaciones entre civiles y militares.²³

Esto contribuye a justificar la necesidad de iniciar con la interpretación de los textos constitucionales venezolanos de 1961 y 1999. Así, lo que se procederá a hacer es mencionar el contexto en el que surge cada una de las normas supremas, para después interpretar los apartes de cada una en los que se menciona a la institución castrense.

1.2.1. Las Fuerzas Armadas Nacionales (FAN) de Venezuela en la Constitución de la República de Venezuela de 1961. La Constitución de 1961 surge después de la caída del último dictador venezolano. Como ya se había mencionado, la Venezuela anterior a 1958 experimentó con la dictadura de Pérez Jiménez un crecimiento económico acelerado en comparación con otros países de América Latina, pero al mismo tiempo serias restricciones a la libertad de opinión,

²¹ Entendido como el proyecto político e ideológico a través del cual el Presidente Chávez pretendió configurar su gobierno y que consistió en un nuevo tipo de relaciones cívico- militares, un nuevo modelo económico orientado hacia la consolidación del socialismo y un acercamiento a lo social entre otros aspectos. Definición de la autora del presente trabajo de grado.

²² Comparar Irwin. “El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica”. p.15.

²³ Ver Castillo. “Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas”. p.37.

“ejecuciones, torturas, allanamientos y todas las actividades criminales propias de un gobierno militar”²⁴.

Lo anterior, se traduce a lo que Domingo Irwin denomina como “fracaso de los militares en la gerencia política directa de la sociedad criolla”²⁵. Los militares que estuvieron a la cabeza del gobierno de Venezuela de 1948 a 1958 experimentaron un declive. La influencia de los hombres en armas en la vida política venezolana disminuyó, pero dicha influencia no desapareció de manera total, ni se redujo a niveles bajos.²⁶ Lo que ocurrió fue que la base política del país pasó de ser constituida por militares, a ser constituida por los Partidos Políticos que habían estado detrás del escenario protagónico venezolano, casi en la ilegalidad ya que muchos de sus fundadores habían sido exiliados políticos.²⁷

Rafael Caldera, Jóvito Villalba y Rómulo Betancourt son los suscriptores del llamado Pacto de Punto Fijo celebrado el 31 de octubre de 1958.²⁸ El Pacto de Punto Fijo fue un acuerdo de gobernabilidad en el que estaban dispuestos a respetar los resultados de las elecciones fueran los que fueran, y a “la creación de una democracia representativa con un sistema de partidos políticos estable y una especificidad profesional del rol de las fuerzas armadas en la sociedad”²⁹. En otras palabras, era necesario un acuerdo de tal tipo para evitar la injerencia de los militares en la vida política venezolana y para constituir un juego democrático en aquel entonces. De no haber existido un pacto así, la historia tal vez sería otra, pues aún con este pacto el control civil del cual se gozó desde 1958 no fue total sino negociado y parcializado.

En la década de los 60 los esfuerzos fueron aunados para quitar prevalencia a las FAN. Con el Decreto 288 del 27 de junio de 1958, se estableció un Estado Mayor Conjunto cuyo objetivo fue sustituir el antiguo Estado Mayor General, donde se

²⁴ Ver en Enciclopedia Cubana. Tema de búsqueda: (Dictadura del Coronel Pérez Jiménez), 2013. Consulta electrónica.

²⁵ Ver Irwin. “El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica”. p.19.

²⁶ Comparar Irwin. “El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica”. p.19.

²⁷ Comparar Irwin. “El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica”. p.19.

²⁸ Comparar Arráiz. *Venezuela: 1830 A nuestros días*. p. 147.

²⁹ Ver Arráiz. *Venezuela: 1830 A nuestros días*. p. 162.

tomaban las decisiones de las Fuerzas Armadas dictatoriales.³⁰ Lo que se buscaba era otorgar mayor autonomía administrativa a cada uno de los componentes de las FAN (Armada, Ejército, Guardia y Aviación), quitarles cohesión para que no hubiese intentos de conflagración de los cuerpos en conjunto, cada componente de las FAN pasó a manejar su presupuesto y a decidir en qué utilizarlo, esto produjo una especie de competencia entre los componentes.

Como los componentes de las FAN pasaron a tener mayor independencia sin el Estado Mayor General, empezaron a divergir en muchos asuntos. Estas divergencias debían ser resueltas por la Presidencia de la República, lo que otorgó un control civil directo a la institución castrense.³¹ Además, se creía que gracias a que los militares estaban ocupados en asuntos de este tipo, dejarían a un lado el propósito de ser los protagonistas de la vida política nacional.³²

Otra medida fue el Decreto 533 del 17 de enero de 1959, con el cual se limitó a 30 años la permanencia activa de oficiales de la institución castrense y se instauró el retiro automático de los oficiales militares al llegar a 30 años de servicio.³³ Por una parte, esto evitaba que militares con alto grado de experiencia pasaran a liderar planes políticos que atentaran contra la democracia, y al mismo tiempo sacaba del juego a hombres que estaban en el punto del pleno desarrollo de sus capacidades por su experiencia, lo que debilitó a la institución castrense.³⁴

También se optó por la reincorporación de militares propulsores de los ideales de AD, que habían sido retirados por conspiración en la época de la dictadura. Esto para fraccionar más a la institución y quitar peso a los militares que defendían los ideales dictatoriales.³⁵

³⁰ Comparar Castillo. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". p.57.

³¹ Comparar Castillo. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". p.57.

³² Comparar Irwin. "El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica". p.19.

³³ Comparar Castillo. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". p.59.

³⁴ Comparar Castillo. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". p.59.

³⁵ Comparar Castillo. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". p.59.

La Constitución de 1961 atribuye al senado funciones respecto a las FAN, entre esas las siguientes: “Autorizar el ascenso de oficiales de las Fuerzas Armadas desde Coronel o Capitán de Navío, inclusive”³⁶. Veremos como esto en el 61 fue una forma de control civil, pues al llegar al 99 la forma de promoción de los ascensos cambia. En efecto, la Constitución del 61 trató de quitar prevalencia y protagonismo en el juego político a los hombres en armas, trató de evitar el pretorianismo³⁷; el cual es una constante en muchos momentos históricos de Venezuela.

Es pertinente hacer una aclaración conceptual dada la connotación que tiene el término pretorianismo, el cual es fácilmente confundido con el término militarismo dado que existe un debate alrededor de la relación de ambos términos con la realidad venezolana durante el gobierno Chávez. Para muchos no es certero decir cuál es el más indicado pues ambos pueden sonar de manera peyorativa, por eso, la importancia de aclarar su definición.

El término militarismo aduce “el predominio del elemento militar o intrusión de lo militar en lo civil”³⁸; mientras que el pretorianismo es “definido como un ejército al servicio de un tirano”³⁹. En otras palabras, el pretorianismo hace alusión a un sector que en teoría “debe ejercer el monopolio legítimo de la violencia en funciones de un Estado represor y antagónico a los intereses colectivos, desafiando principios democráticos y proponiendo una opción de coerción con arreglo a fines políticos específicos”⁴⁰.

Así, la brecha de distinción entre ambos conceptos resulta ser ambigua porque incluso dentro del pretorianismo se pueden visualizar tendencias que sugieren características de militarismo, más aún cuando el ejército o la institución castrense se vincula ideológicamente como eje central de un proyecto político, donde más que la obediencia a un líder, está permitida y consolidada a través de la historia la

³⁶ Ver República de Venezuela. “Constitución de la República de Venezuela de 1961”, 1961. Documento electrónico.

³⁷ Influencia política abusiva ejercida por algún grupo militar. Ver en RAE Real Academia Española. Tema de búsqueda: (Pretorianismo), 2013. Consulta Electrónica.

³⁸ Ver Reyes, Gabriel. “Venezuela ¿Militarista o Pretoriana?”, 2011. Documento electrónico.

³⁹ Ver Reyes. “Venezuela ¿Militarista o Pretoriana?”. Documento electrónico.

⁴⁰ Ver Reyes. “Venezuela ¿Militarista o Pretoriana?”. Documento electrónico.

intervención de la institución castrense en asuntos civiles, dejando incluso de lado su propia profesionalización. Ejemplo de esto es el caso venezolano de 1999 a 2012, razón por la cual se puede deducir que en este lapso Venezuela ha experimentado la materialización de ambos conceptos.

En este sentido es apropiado proseguir afirmando que durante el puntofijismo se trató de quitar prevalencia no sólo al pretorianismo sino también al militarismo. Como consecuencia de esto otro artículo de la Constitución del 61 que refleja a grosso modo el Pacto de Punto Fijo es el 132, el cual expresa que la institución castrense entendida como FAN debe ser una institución apolítica, es decir, sus miembros no pueden inmiscuirse en temas políticos y no deben profesar banderas diferentes a la de la patria.⁴¹ Debe ser también una institución obediente y no deliberante porque deben acatar las órdenes de los gobiernos de turno sin mezclarse en temas de discusión política.⁴² A su vez, se encuentran organizados para asuntos de defensa nacional y deben garantizar la estabilidad de las instituciones democráticas existentes, respetando la Constitución, las leyes y estando al servicio de la República, dejando de lado cualquier otro interés.⁴³

El hecho de que en este artículo se mencione que los militares deben garantizar la estabilidad de las instituciones democráticas es una falencia de los encargados de plasmar el control civil en la Constitución como mecanismo de perpetuar el régimen. Constituye un arma de doble filo porque se está creyendo que al atribuirles este rol se impedirá que se subleven contra el régimen democrático, pero se está olvidando que al presentarse ciertas fallas en el régimen ellos mismos alardearán sobre el rol atribuido de salvaguardas de la democracia, y entrarán en

⁴¹ Comparar República de Venezuela. “Constitución de la República de Venezuela de 1961”. Documento electrónico.

⁴² Comparar República de Venezuela. “Constitución de la República de Venezuela de 1961”. Documento electrónico.

⁴³ Comparar República de Venezuela. “Constitución de la República de Venezuela de 1961”. Documento electrónico.

acción dentro del juego político haciendo alusión a la misma Constitución, teniendo a la misma como sustento para rebelarse.⁴⁴

Clara muestra de esto son las sublevaciones conocidas como Carupanazo y Porteñazo. A pesar de que Rómulo Betancourt es conocido como el padre de la democracia en Venezuela, pues en compañía de otros personajes ya mencionados logró la consolidación de esta forma de gobierno y también de los partidos políticos alrededor de este sistema, también fue propulsor del partido político AD y protagonista en la suscripción del Pacto de Punto Fijo, sin embargo, existen otras posturas de tendencia militar radical que mencionan que el gobierno de Rómulo Betancourt tuvo que enfrentar múltiples descontentos tanto de la esfera civil como de la esfera militar, a causa de fenómenos como la corrupción y la violencia, que enardecían el descontento civil. Asimismo aluden a que Betancourt gobernó la mayor parte de su mandato con las garantías suspendidas, el ambiente común en esa época eran los rumores de alzamiento y la conspiración al interior de la institución castrense;⁴⁵ contando con un factor más para añadir: en esa época Venezuela afrontó una lucha contrainsurgente para erradicar la guerrilla.

En este clima de cuestionada incertidumbre política ocurren dichas insurrecciones cívico-militares. El Carupanazo ocurrido el 4 de mayo de 1962 en Carúpano, Estado Sucre, dado como una estrategia para derrocar al gobierno de Rómulo Betancourt. Se creía que el alzamiento iba a provocar que todos los sectores inconformes del país también se alzarán. Dicho alzamiento estuvo a cargo del Capitán de Corbeta Jesús Teodoro Molina Villegas, líder de esta insurrección, que pronuncia la siguiente arenga para iniciar el alzamiento, la cual es ejemplo de la importancia que tenía para los militares el rol de salvaguardas de la democracia:

Es necesario reconquistar la verdadera democracia, retornar al orden, que significa el polo opuesto, de la crítica situación política, económica y social que sufre el país, y ponerle fin a la persecución, a los encarcelamientos, a las muertes, los desaparecidos, a la tortura, que ha impuesto el régimen autoritario de Betancourt, que viene conduciendo a la Nación al quebrantamiento de la paz y a la anarquía, entre todos los venezolanos.⁴⁶

⁴⁴ Comparar Castillo. “Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas”. p.59.

⁴⁵ Comparar Duarte Parejo, Asdrúbal. “El Carúpanazo”, 2005. p. 65. Documento electrónico.

⁴⁶ Ver Duarte. “El Carúpanazo”, 2005. p. 87. Documento electrónico.

Posteriormente, el Porteñazo del 2 de junio de 1962 en Puerto Cabello, Estado Carabobo, tiene un propósito similar con la diferencia que el saldo de muertos y heridos fue mayor;⁴⁷ estuvo bajo la dirección del capitán de navío Manuel Ponte Rodríguez, el Capitán de Fragata Pedro Medina Silva y el Capitán de Corbeta Víctor Hugo Morales;⁴⁸ para algunos “respondió a la falsa democracia del Presidente Rómulo Betancourt, quien al asumir la presidencia de la República en 1959 orientó su política contra las luchas populares, que habían derrocado al dictador Marcos Pérez Jiménez (1953-1958)”⁴⁹.

Estas insurrecciones son polémicas pues existen diversas posturas acerca de los propósitos que las impulsaron. Además, el hecho de que partidos de la izquierda venezolana participaran en ellas es un dato importante a mencionar. Partidos como el Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y el Partido Comunista de Venezuela (PCV) fueron claves en estos sucesos, buscaban derrocar el gobierno de Betancourt en un momento donde a pesar de algunas inconformidades, la apuesta por el juego democrático prevalecía, por eso estas insurrecciones fracasan y son aplacadas por unidades de las FAN fieles al gobierno.⁵⁰

Pasando a otro aspecto que pertenece al paquete de medidas que se utilizó durante el puntofijismo para quitar prevalencia a los militares, la evidencia del incremento de mejoras en las condiciones socio- económicas de los militares es otro punto a anotar:

Se estima que los aumentos salariales, entre 1960 y 1974 fueron de un 200% en términos netos y 140%, en términos reales. A lo que hay que agregarle los beneficios de la póliza de retiro la cual después de 28 años de servicio igualaba el sueldo con los activos. Además de las facilidades para la adquisición de vivienda y vehículos, así como las oportunidades para optar a servicios educativos y médicos asistenciales para ellos y sus familiares.⁵¹

⁴⁷ Comparar Venezuelatuya. Tema de búsqueda: (El Carupanazo y el Porteñazo), 2013. Consulta electrónica.

⁴⁸ Comparar Venezuelatuya. Tema de búsqueda: (El Carupanazo y el Porteñazo). Consulta electrónica.

⁴⁹ Ver en Agencia Venezolana de Noticias. Tema de búsqueda: (El Porteñazo), 2013. Consulta electrónica.

⁵⁰ Comparar en Agencia Venezolana de Noticias. Tema de búsqueda: (El Porteñazo), 2013. Consulta electrónica.

⁵¹ Ver Castillo. “Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas”. p.62.

Era de creerse que al mejorar las condiciones de vida de los miembros de la institución castrense, estos iban a tener otras preocupaciones centrales que iban más allá de querer estar en el poder, las aspiraciones iban a ser menores pues con estas reformas les estaban otorgando una calidad de vida y un bienestar destacable en comparación con el que poseían en otras épocas.⁵²

Finalmente, en el texto constitucional la mención de la institución castrense es breve. Su papel es limitado y especializado para los asuntos de Seguridad y Defensa del país. Por eso, se evidencia que en estos años prevaleció la profesionalización de la institución en lugar de la intervención, esto fue de la mano con la lucha contra-insurgente que afrontó Venezuela en esta época. Ejemplo de la profesionalización de las FAN es la preparación que recibieron muchos miembros de la institución castrense al ser enviados a Estados Unidos a recibir cursos de preparación orientados a profesionalizar y a tecnificar la institución, de tal forma que se redujeran sus características históricas de intervención en política.⁵³

Años más tarde, con la llegada de Carlos Andrés Pérez a la Presidencia de Venezuela se da un cambio en la situación económica del país que es importante para el futuro de la democracia alrededor de los partidos políticos. En el primer período de gobierno de Carlos Andrés Pérez ocurrido en el lapso 1974 -1979, se forjó una política económica basada en la industrialización y en la nacionalización tanto del hierro como del petróleo, que convirtió al Estado venezolano en un Estado empresario. El modelo adoptado fue el de Industrialización Sustitutiva de Importaciones conocido como ISI, este modelo daba prevalencia al crecimiento de empresas nacionales que lograran abastecer la demanda de diversos productos alrededor de todo el mercado nacional, pero era insostenible en el tiempo, razón por la cual el modelo fracasa, justo en la segunda presidencia de Carlos Andrés Pérez, lo

⁵² Comparar Castillo. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". p.62.

⁵³ Comparar Castillo. "Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas". p.59.

cual resulta paradójico: el propulsor del modelo es el mismo encargado de desmontarlo años más tarde.⁵⁴

La crisis de los años 80 no se hace esperar con sucesos como el viernes negro del 83 con el que se suspende la “libre convertibilidad del bolívar, se devalúa y se establece un control de cambio”⁵⁵. El país se encontraba sumido en una verdadera crisis económica “luego de una historia de más de 50 años de prestigio del bolívar como una de las monedas más fuertes y confiables del mundo, aquella fecha marcó el fin de una era de estabilidad económica, baja inflación y prudencia fiscal”⁵⁶.

Esto da paso para un quiebre en las relaciones cívico- militares pactadas en el país hasta el momento. El control civil negociado del que se había gozado gracias a la preeminencia de los partidos políticos como base de la sociedad, se quebrantó con la aparición de logias militares en la década de los 80. Una de estas logias fue Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR200), cuyo fundador fue Hugo Chávez. Si después de la dictadura de Pérez Jiménez los militares quedan desmoralizados para administrar el país, en los mencionados años 80 se gesta la desmoralización de los partidos políticos imperantes, el pueblo no estaba dispuesto a seguir siendo gobernado por ellos, en efecto otra muestra de descontento se hace clara con el caracazo en el 89.

MBR200 se encargó de conspirar un golpe de Estado a la Presidencia de Carlos Andrés Pérez concretado el 4 de febrero de 1992 cuando ocurre el intento de toma del Palacio de Miraflores y su posterior fracaso. La situación del pueblo anunciaba la crisis de la democracia del puntofijismo. El descontento de la población civil era tan evidente que los militares creían, al ver desmoronada la democracia sobreviviente hasta el momento, que ellos eran los únicos aptos para administrar políticamente el país, así que sin hacerse esperar vuelven al juego.⁵⁷

⁵⁴ Comparar Arráiz. *Venezuela: 1830 A nuestros días*. p. 185.

⁵⁵ Ver Arráiz. *Venezuela: 1830 A nuestros días*. p. 185.

⁵⁶ Ver Últimas Noticias. Tema de búsqueda: (El viernes negro de 1983), 2013. Consulta electrónica.

⁵⁷ Para profundizar sobre la versión de los militares en la toma del Palacio de Miraflores se puede revisar la serie de entrevistas realizadas a Hugo Chávez desde el 92 por el venezolano José Vicente Rangel. Ver Rangel, José Vicente. *De Yare a Miraflores el mismo subversivo*, 2002.

1.2.2. La FAN en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Desde 1992 con los militares de regreso a la esfera política se da un nuevo giro en las relaciones cívico- militares del país, que se consolida en el 99 cuando Chávez logra llegar a la Presidencia Venezolana. En efecto, el primer paso generador de cambio es la realización de una Asamblea Nacional Constituyente cuyo principal producto es la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

Un gran cambio a destacar es el nuevo nombre de la institución castrense el cual pasa del plural Fuerzas Armadas Nacionales al singular Fuerza Armada Nacional. Esto claramente porque la institución castrense pasa de estar en un papel secundario en donde sus funciones políticas son limitadas y reducidas, a ser un actor fundamental de un nuevo tipo de democracia, en donde vuelven a ser los protagonistas y además llegan a configurarse como los personajes principales de la construcción de desarrollo en Venezuela, por tal razón se necesitaba la unicidad de la institución castrense. A su vez esto obedece a las nuevas lógicas de Seguridad y Defensa que se necesitan para lograr la consolidación del proyecto de Revolución Bolivariana del Comandante Chávez.⁵⁸

En la Constitución de 1999, la FAN aparece definida como:

La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezcan sus respectivas leyes orgánicas.⁵⁹

A su vez se eliminan los mandos conjuntos para cada componente de la fuerza por separado y “se procede a la creación de un mando único encabezado por el Presidente de la República, quien es comandante en jefe por mandato

⁵⁸ Comparar Pismataro, Francesca y Otálvaro, Andrés. “La Fuerza Armada Nacional en la Revolución Bolivariana”. En *Revista Desafíos*. No.18. (I semestre, 2008) pp.13-47.

⁵⁹ Ver República Bolivariana de Venezuela. “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999”, 1999. Documento electrónico.

constitucional, además de poseer el rango militar como tal”⁶⁰. Como consecuencia se obtiene menor autonomía de cada componente y una mayor consolidación de la institución alrededor de la figura del Presidente. Esto va de la mano con las funciones que pasan a ser atribuidas a la FANB.

Como se había mencionado con anterioridad, en el puntofijismo se procedió a la reincorporación de los militares que habían sido desligados de su cargo durante la dictadura de Pérez Jiménez por tener ideales compartidos con el partido AD, esto con el fin de dividir más a la institución castrense. Posterior a 1999 ocurre el mismo fenómeno a la inversa, Hugo Chávez decide reincorporar a los militares que participaron en los sucesos del 4 de febrero de 1992 ahora para dotar de cohesión a la institución castrense alrededor de un proyecto político naciente, donde dicha institución sería más que necesaria, fundamental. Es importante destacar esto porque en su momento llamó la atención la reincorporación de estos militares en la FAN por Chávez, ignorando que un suceso similar ya había ocurrido en los años de la democracia partidista.

Los civiles toman un papel importante en los aspectos de Seguridad y Defensa de la Nación. La Seguridad y Defensa pasan a ser asuntos en los que los venezolanos deben estar claramente comprometidos, sin importar que sean personas naturales o jurídicas, la condición clara que se les atañe es que habiten el espacio geográfico nacional.⁶¹ Aparece por primera vez el principio de corresponsabilidad dentro de la institución normativa y definido como el compromiso existente entre el Estado y la sociedad civil para ser generadores de un desarrollo tangible y prolongado en el tiempo en los ámbitos económico, social, político e incluso militar.⁶²

La palabra militar pasa a ser entendida como constructora y generadora de desarrollo. Razón por la cual la norma suprema consagra que debe haber una unión cívico-militar alrededor de los grandes propósitos de la sociedad venezolana. Ni

⁶⁰ Ver Pismataro y Otálvaro. “La Fuerza Armada Nacional en la Revolución Bolivariana.” pp.13-47.

⁶¹ Comparar República Bolivariana de Venezuela. “Constitución de la República Bolivariana de 1999”. Documento electrónico.

⁶² Comparar República Bolivariana de Venezuela. “Constitución de la República Bolivariana de 1999”. Documento electrónico.

militares pueden excluir en su accionar a los civiles, ni civiles pueden pretender la existencia de un futuro prometedor sin la existencia del accionar de los militares. Es una especie de relación simbiótica entre civiles y militares la expresada por el texto constitucional de 1999, que marca una brecha distintiva entre las relaciones cívico-militares constituidas por el puntofijismo y las ahora pactadas bajo el marco de la Revolución Bolivariana.⁶³

Bajo el marco de la Constitución del 99 se les permite a los militares el derecho al sufragio. A pesar de que no pueden vincularse a campañas de proselitismo, propaganda o militancia política, esto se queda en el papel de acuerdo con muchas de las denuncias y críticas de algunos analistas. En ese sentido vale la pena destacar la posición de Rocío Sanmiguel⁶⁴; quien en varias ocasiones ha denunciado la injerencia de militares en actividades prohibidas por la Constitución. Por ejemplo, en el año 2010 la experta en temas militares denunció que habían unos 30 militares activos siendo miembros del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el partido de la Revolución Bolivariana y del Comandante Hugo Chávez Frías.

Así, Sanmiguel menciona “¿es que acaso ya debemos acostumbrarnos los venezolanos a la existencia de un partido armado de la revolución, dirigido por generales de la República?”⁶⁵. En el mismo sentido Sanmiguel hace alusión a la nueva consigna que utilizan los miembros de la institución castrense en actos públicos “Patria socialista o muerte ¡venceremos!”⁶⁶; una consigna propia del chavismo.

Para tener una perspectiva generalizada del estatus de los militares con respecto al voto y al ejercicio de cargos de elección popular en América Latina se

⁶³ Comparar Irwin. “El pretorianismo venezolano del siglo XXI, una perspectiva histórica”. pp.5-35.

⁶⁴ Abogada, Especialista en Derecho y Política Internacionales por la Universidad Central de Venezuela y Magíster en Seguridad y Defensa Nacional por el Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional (IAEDEN) de Caracas. Presidenta de Control Ciudadano es presidente de la ONG “Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional”; profesora de “Conflicto Armado y Derecho Internacional Humanitario” del Centro de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela; y columnista semanal sobre asuntos de Seguridad y Fuerza Armada Nacional, en el Diario *Tal Cual*. Ver RESDAL. Tema de búsqueda: (Rocío Sanmiguel), 2013. Consulta electrónica.

⁶⁵ Ver Sanmiguel, Rocío. “Militares venezolanos están inscritos en el PSUV”, 2010. Documento electrónico.

⁶⁶ Ver Sanmiguel. “Militares venezolanos están inscritos en el PSUV”. Documento electrónico.

puede visualizar el siguiente cuadro en donde se responden dos preguntas esenciales alrededor del voto y los cargos de elección popular para los militares de países latinoamericanos, incluyendo Venezuela. Los datos no sorprenden si recordamos que América Latina posee una historia en donde los hombres en armas han jugado un papel importante en diversas lapsos de tiempo.

Tabla 2. Estatus de los militares con respecto al voto y al ejercicio de cargos de elección popular en América Latina.

País	¿Tienen los militares derecho al voto? ¿Pueden ejercer cargos de elección popular?
Argentina	Los militares de carrera sí tienen derecho al voto, pero no a la filiación partidaria.
Bolivia	Los militares sí tienen derecho al voto, pero no a la filiación partidaria. Los militares en cargo activo no pueden ser candidatos a elección popular. Para hacerlo deben renunciar al cargo.
Chile	Los militares sí tienen derecho al voto. Para ejercer cargos públicos tienen que renunciar al cargo militar.
Colombia	Los militares no tienen derecho al voto y no pueden ejercer cargos públicos.
Ecuador	Los militares no tienen derecho al voto. Pueden ejercer cargos populares si son dados de baja.
El Salvador	Los militares sí tienen derecho al voto, deben ejercerlo sin uniforme. Sí pueden ejercer cargos públicos y, en servicio activo, no pueden hacer propaganda partidista.
Guatemala	Los militares no tienen derecho al voto. Tienen que renunciar al cargo para poder sufragar.
Honduras	En razón de su deber de proteger el proceso electoral, los militares no tienen derecho al voto ni la posibilidad de ejercer cargos de elección popular. Solo los militares inactivos pueden votar y ejercer cargos públicos.
México	Los militares sí tienen derecho al voto. Tienen que pedir licencia si quieren ejercer un cargo de elección popular.
Nicaragua	Los militares sí tienen derecho al voto y sí pueden ejercer cargos públicos.
Panamá	Los militares sí tienen derecho al voto. Se les prohíbe la participación política y el ejercicio de cargos de elección popular. Deben renunciar para poder hacerlo.
Paraguay	Los militares no tienen derecho al voto.
Perú	Por resolución legislativa, a partir de las elecciones del 2006 los militares tendrán derecho al voto. No pueden ser electos a cargos de elección popular.
Puerto Rico	Los militares sí tienen derecho al voto, incluso al voto ausente (por correo). La única restricción es que no pueden fungir como funcionarios electorales el día del sufragio, no pueden vestir como militares.
Uruguay	Los militares sí tienen derecho al voto, sufragan en toda clase de elecciones, incluso en las internas de partidos políticos. No pueden tener filiación partidaria y deben renunciar si quieren ejercer cargos de elección popular.
Venezuela	Los militares sí tienen derecho al voto.

Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. “Estatus de los militares con respecto al voto y al ejercicio de cargos de elección popular en América Latina”. Documento electrónico.

Por otra parte, dentro de este mismo marco constitucional las posibilidades de ascenso pasan a ser por escalafón, mérito o plaza vacante regulados directamente por el Presidente de la República. Esto hace que muchos de los militares prefieran ser amigos del gobierno para garantizar su promoción de rango. Así bajo las funciones del jefe de Estado aparece la de: “ejercer el mando supremo de la Fuerza Armada Nacional, promover sus oficiales a partir del grado de coronel o coronela o capitán o capitana de navío, y nombrarlos o nombrarlas para los cargos que les son privativos”⁶⁷.

Asimismo, en el siguiente capítulo muchos de los tópicos centrales de la Ley Orgánica de la FANB vislumbrarán elementos de esta institución normativa que permitirán hacer más claro el panorama de las relaciones cívico- militares desarrollado desde el 99.

Varias constantes son claras hasta este momento. En primer lugar, Venezuela es un país con un alto predominio de la esfera militar, de los hombres en armas, en el entorno político. Evidencia de esto son las instituciones normativas y a su vez la idiosincrasia de la gente, desde tiempos remotos el pueblo es el que se ha encargado de justificar y de apoyar este accionar en ocasiones desmedido de los militares. En segundo lugar, desde 1999 este predominio de la esfera militar trasciende lo político y se orienta a lo social y a lo económico. Se añade una variable, ya los militares no son sólo los más aptos para llevar políticamente las riendas del país, ahora también son los más aptos para conducir el camino hacia un desarrollo sólido y consolidado.

Por último es válido hacer el siguiente hincapié, el tipo de relaciones cívico- militares que se evidencia en el 61 es un tipo de relaciones pactadas con un control civil parcial;⁶⁸ mientras que desde el 99 es una nueva constante de pretorianismo con ciertos visos de militarismo. La problemática que se da está conformada por los costos que se generan tanto para la democracia, como para la misma FANB debido a

⁶⁷ Ver República Bolivariana de Venezuela. “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999”. Documento electrónico.

⁶⁸ Comparar Castillo. “Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas”. p.57.

la disminución de su profesionalización a causa de las nuevas funciones que se le
atañen.

2. LA LEY COMO INSTITUCIÓN MOLDEADORA DE LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES.

En el presente capítulo, dos son las leyes que se tomarán como base para entender las relaciones cívico- militares. La Ley Orgánica de la FAN de 2005, haciendo alusión a sus respectivas reformas: 2008, 2009, 2010 y 2011. La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación del año 2002. Consecuentemente la Ley Orgánica de las FAN de 1995 y la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa de 1976 serán referenciadas brevemente para establecer una perspectiva comparativa.

Como primera medida se aportarán unos elementos históricos para recrear el panorama en el que surgen las leyes. Posteriormente, se procederá a la interpretación de las mismas.

2.1. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA.

A finales del año 2001 Chávez a través del mecanismo de “la ley habilitante”⁶⁹ logra dar vida a 49 leyes sobre temáticas diferentes, con el propósito de cambiar las directrices del país sobre temas específicos para cimentar el camino a la Revolución Bolivariana. Esas 49 leyes generan clara inconformidad en los sectores opositores.

La situación política de Venezuela para el año 2002 refleja un engrandecimiento del descontento de la oposición frente al gobierno del Presidente Chávez, materializado en el golpe de Estado del 11 de abril de 2002 y el paro petrolero de diciembre del mismo año.⁷⁰ Muchos opositores estaban inconformes con esta serie de leyes habilitantes, pues dichas leyes deben en teoría ser promulgadas para regular situaciones de emergencia. En ese sentido muchos inferían que lo que el

⁶⁹ La Ley Habilitante es una herramienta jurídica de rango constitucional que faculta al Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela a dictar Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre las materias que estime pertinentes de acuerdo a las necesidades y/o emergencia del país. Ver Procuraduría General de la República de Venezuela. Tema de búsqueda: (Ley habilitante), 2012. Consulta electrónica.

⁷⁰ Comparar Arráiz. *Venezuela: 1830 A nuestros días*. pp. 210-211.

Presidente había querido hacer era dar un sustento legal a sus propósitos personalistas en el poder.⁷¹

Tabla 3. Cronología de leyes.

CRONOLOGÍA DE LEYES		
Año	Ley	Mecanismo
2002	Ley Orgánica de Seguridad de la Nación	Asamblea Nacional
2005	Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional	Asamblea Nacional
2008	Ley Orgánica de la FANB	Ley Habilitante
2009	Reforma LOFANB	Asamblea Nacional
2010	Reforma LOFANB	Asamblea Nacional
2011	Reforma LOFANB	Decreto oficial con rango, valor y fuerza de ley orgánica del Presidente de la República.

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado.

2.2. LA SEGURIDAD COMO ELEMENTO GENERADOR DE CAMBIO EN LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES VENEZOLANAS.

En este panorama surge la base legal que fundamenta el principio de corresponsabilidad constitucional: la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Esta ley nace en la Asamblea Nacional de la República en el año 2002 y “tiene por objeto regular la actividad del Estado y la sociedad, en materia de Seguridad y Defensa integral, en concordancia a los lineamientos, principios y fines constitucionales”⁷².

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación en resumen, da justificación a la vinculación que deben tener militares y civiles para garantizar la Seguridad y Defensa integral del territorio. En este sentido, la defensa integral es:

El conjunto de sistemas [...] que formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las instituciones públicas y privadas, y las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la

⁷¹ Comparar Jácome, Francine. “Fuerza armada, Estado y Sociedad Civil en Venezuela”, (Octubre 2011). pp. 4-6. Documento electrónico.

⁷² Ver Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de Seguridad de la Nación”, 2002. Documento electrónico.

soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación.⁷³

La Ley sustenta un concepto nuevo el cual es el de defensa integral de la Nación. Este concepto ampliamente desarrollado en la Ley es lo que también se denomina como “la nueva doctrina militar”⁷⁴ de la institución castrense en Venezuela. La defensa integral de la Nación desarrolla en síntesis la necesidad de la unión entre civiles y militares para desarrollar no sólo la soberanía del territorio sino paralelamente la calidad de vida, el orden interno y la política exterior. La FANB aparece como un elemento fundamental;⁷⁵ es el eje central de la defensa integral de la Nación.

2.3. CAMBIOS PARA LA INSTITUCIÓN CASTRENSE DESDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FAN Y SUS REFORMAS.

En una primera visualización con carácter comparativo entre la Ley Orgánica de La FAN de 2005 y la Ley Orgánica de las FAN de 1995, se puede inferir que mientras que la de 1995 es extensa y cumple el papel de ser un catálogo de deberes de los militares en el marco de un sistema partidista que parecía estar al borde del colapso, la otra parte por mencionar un nuevo nombre proferido a la institución castrense como una recuperación de dicha visión de unidad de la misma, pues a pesar de que esta se encuentra integrada por varios cuerpos, estos deben tener ese carácter de unicidad y de apoyo mutuo para ser símbolo propulsor del cambio social que pretende el Presidente Chávez en el marco de la Revolución Bolivariana.⁷⁶

En otras palabras, pasar del plural Fuerzas Armadas Nacionales a Fuerza Armada Nacional, pretende dar fuerza a la institución castrense, dotar de un nombre que por sí mismo explica el carácter integrativo entre los cuerpos (Ejército, Armada, Aviación y Guardia). De paso da luz al propósito del cambio en la institución el cual más allá de llevar a cabo tareas de Seguridad y Defensa, también implica tareas

⁷³ Ver Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de Seguridad de la Nación”. Documento electrónico.

⁷⁴ Ver FANB. “Nuevo pensamiento militar venezolano”, 2007. p 30. Documento electrónico.

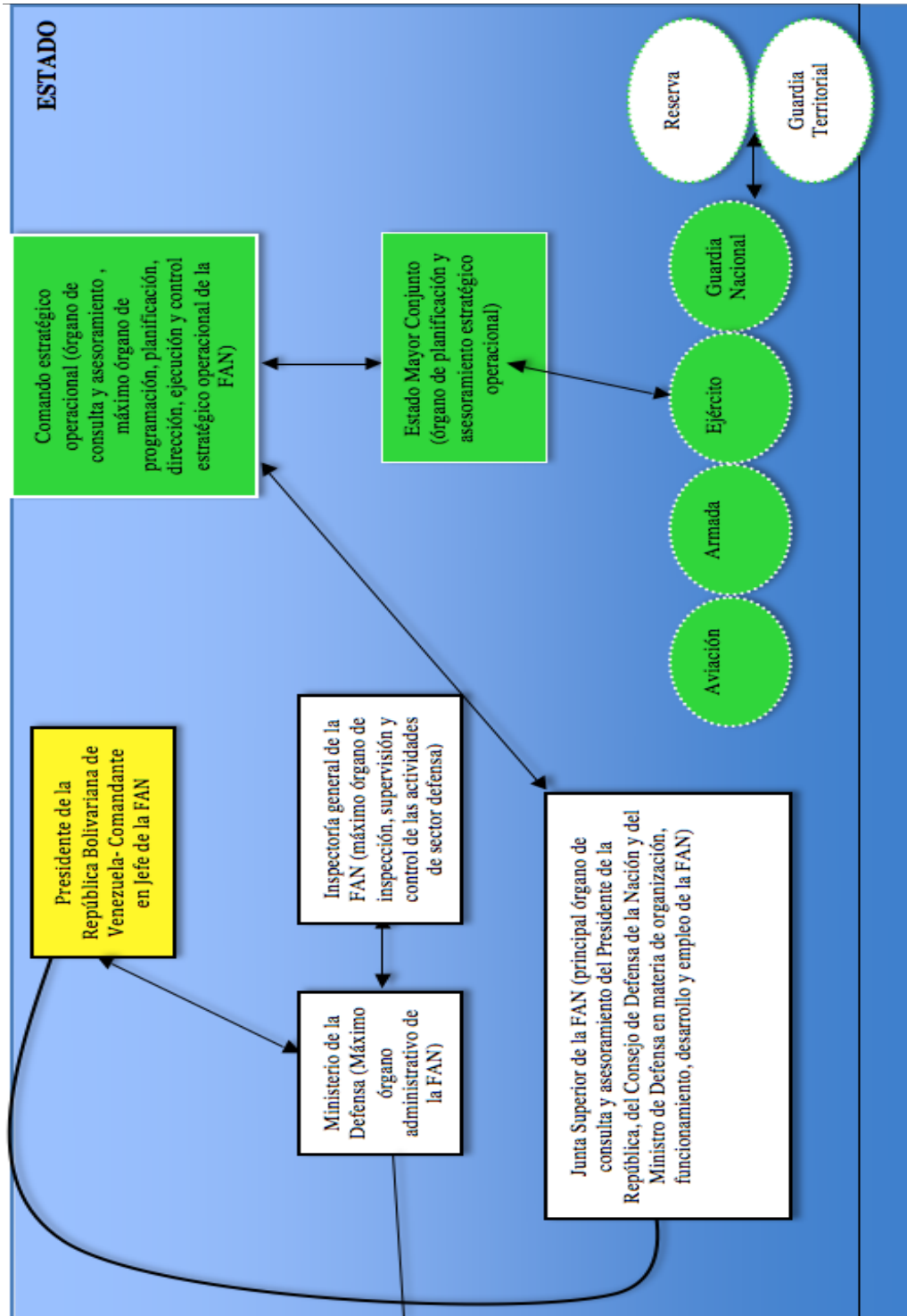
⁷⁵ Comparar Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de Seguridad de la Nación”. 2002. Documento electrónico.

⁷⁶ Comparar “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana 2002”, 2002. Documento electrónico.

sociales y desarrollistas en beneficio de la sociedad venezolana. Por tanto la FANB pasa a cumplir un papel protagónico en el que es un actor acompañante de pueblo y gobierno en el proceso de la Revolución Bolivariana. Es de anotar, que el adjetivo bolivariana se le es añadido en la reforma de 2008, pero el Presidente Chávez ya le había mencionado este calificativo en algunos de sus discursos.⁷⁷

⁷⁷ Comparar Pismataro y Otálvaro. “La Fuerza Armada Nacional en la Revolución Bolivariana”. pp.13-47.

Gráfico 1. Estructura de la FAN en el año 2005.



Fuente: Gráfica realizada por la autora del presente trabajo de grado.

La ley inicial planteaba unos cambios sutiles, las respectivas reformas de 2008, 2009, 2010 y 2011 profundizaron y añadieron elementos. Sin embargo, una de las constantes que se han identificado desde la llegada de Chávez al poder es la vinculación de militares en asuntos civiles. Ejemplo de ello es el Plan Bolívar 2000 bajo el marco de un plan interino que propuso el gobierno para el lapso 1999- 2000 como manera de guiar una transición hacia el cambio. El Plan Bolívar 2000 es “un plan cívico- militar dirigido a activar y orientar la recuperación y fortalecimiento de Venezuela y atender las necesidades sociales del país”⁷⁸.

El capital humano del plan estaba conformado por militares, divididos alrededor de 26 teatros de operaciones en todo el país, cumpliendo con tareas para ayudar a la población en materia social: educación, salud, empleo, seguridad, infraestructura y alimentación.⁷⁹ Lo interesante es que después de varias décadas en las que los militares no aparecían ejerciendo en las calles este tipo de labores en unión y para el beneficio de la población civil, aparecen de nuevo en la esfera social anunciando su papel protagónico en el nuevo gobierno, que también es calificado como un gobierno cívico- militar. Transcurridos algunos años se presenta otro ejemplo: las misiones bolivarianas avaladas por el oficialismo desde el año 2003 e identificadas como instrumentos del gobierno liderados por militares para atender necesidades de carácter social, e incluso más allá, estas misiones también fortalecen los lazos entre civiles y militares.

Por ejemplo, la misión Miranda fortalece la unión cívico- militar porque parte con el entrenamiento de los reservistas de la FANB e incluso, trata de captar focos de desempleo, para ayudar a las personas incorporándolas en unos programas específicos en donde se tiende a fortalecer la microempresa. En datos institucionales se menciona que la Misión Miranda está conformada por los 190.000 reservistas y guardias territoriales en el año 2008.⁸⁰

⁷⁸ Ver Portal Educativo de Venezuela. Tema de búsqueda: (Plan Bolívar 2000), 2001. Consulta electrónica.

⁷⁹ Comparar Portal Educativo de Venezuela. Tema de búsqueda: (Plan de Desarrollo 2001- 2007). Consulta electrónica.

⁸⁰ Comparar Library Fes. Tema de búsqueda: (Misiones bolivarianas), 2006. Documento electrónico.

A la inversa los civiles aparecen en asuntos militares, Seguridad y Defensa dejan de ser temas vetados para la esfera militar y pasan a ser temas de directa implicación de los venezolanos a través de dos figuras: la Reserva Nacional y la Guardia Territorial. La Ley fortalece la figura de la Reserva Nacional como componente especial de la institución castrense. Si bien, la Reserva Nacional no es una figura nueva –pues existe desde la Ley de Conscripción y Alistamiento Militar del año 79- si se ve fortalecida a través de esta institución formal.⁸¹

La Reserva Nacional aparece definida como la “responsable de complementar la Fuerza Armada Nacional activa para el cumplimiento de sus funciones y proporcionar reemplazos a sus unidades, y cualquier otra que se le asigne para la defensa integral de la Nación”⁸². Por otra parte, la Guardia Territorial es otro componente especial de la FANB que también aparece definido en la Ley del año 2005. La misión de la Guardia Territorial es “la preparación y mantenimiento del pueblo organizado para operaciones de resistencia local, ante cualquier agresión interna y/o externa, así como la participación en misiones especiales de defensa y desarrollo integral de la Nación”⁸³. Ósea, la Guardia Territorial es un cuerpo de ciudadanos que apoya la unión cívico- militar ante casos en los que se deba defender el territorio y también en casos en los que ciudadanos y militares deben acompañarse para ejecutar actividades cuyo fin sea propulsar el desarrollo integral de la Nación.

La existencia de estos componentes especiales, se ve reforzada con el cambio de significado que adquieren las zonas militares desde el año 2005. Las zonas militares concebidas por la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales de 1995 como divisiones de las Regiones Militares para facilitar procesos internos de las FAN, en 2005 pasan a ser redefinidas como aquellas que dotan a la institución castrense del potencial humano y los recursos para ejecutar la defensa militar y donde

⁸¹ Comparar Rena. Tema de búsqueda: (la Reserva Nacional y la Guardia Territorial), 2011. Consulta electrónica.

⁸² Ver Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2005”, 2005. Documento electrónico.

⁸³ Ver Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2005”. Documento electrónico.

se ejecutan las operaciones destinadas a favorecer el ejercicio de defensa sobre la soberanía nacional.⁸⁴

Por último, la Ley también refleja el tema de los ascensos el cual en la época de vigencia de la Constitución de 1961 era un tipo de control civil. El Senado era el encargado de autorizar los ascensos al Presidente de la República, esto constituía un tipo de control civil porque el Senado o el Parlamento son órganos civiles derivados del constituyente primario el cual es el pueblo, en otras palabras, esto implicaba que la esfera civil tuviera voz mediante el Senado para que los ascenso dentro de las FAN no pudieran ser realizados por el Presidente a su antojo, había un tipo directo de control sobre esta temática.⁸⁵

En esta última etapa de las relaciones cívico- militares este tipo de control se anula. El Presidente de la República desde 1999 no necesita ninguna aprobación por parte de la Asamblea para promover a miembros de la FANB. En la ley aparece expresado que el Presidente de la República tiene la potestad de conferir grados y también de promover en grados a los militares de la FANB. Por tal razón, la fidelidad y el compromiso de los militares no es con un grupo de civiles específico sino con el propio Presidente.⁸⁶

En 2008, se proporciona una nueva ley, esta vez denominada Ley Orgánica de la FANB. Con esta ley se le adiciona el adjetivo bolivariana a la FAN, lo que quiere decir que desde ese año la FAN responde con más contundencia y compromiso al líder de la revolución bolivariana y a sus intereses políticos. Ya decía Chávez en un discurso al conmemorar los 20 años del 4f de 1992: “Estoy seguro de que estoy en el corazón de la Fuerza Armada. La FAN es chavista. Duélale a quien le duela”⁸⁷.

Posteriormente, en el año 2008 la Reserva cambia de nombre y aparece denominada como Milicia Nacional Bolivariana MNB. El cambio de nombre obedece

⁸⁴ Comparar Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2005”. Documento electrónico.

⁸⁵ Comparar Pismataro y Otálvaro. “La Fuerza Armada Nacional en la Revolución Bolivariana”. pp.13-47.

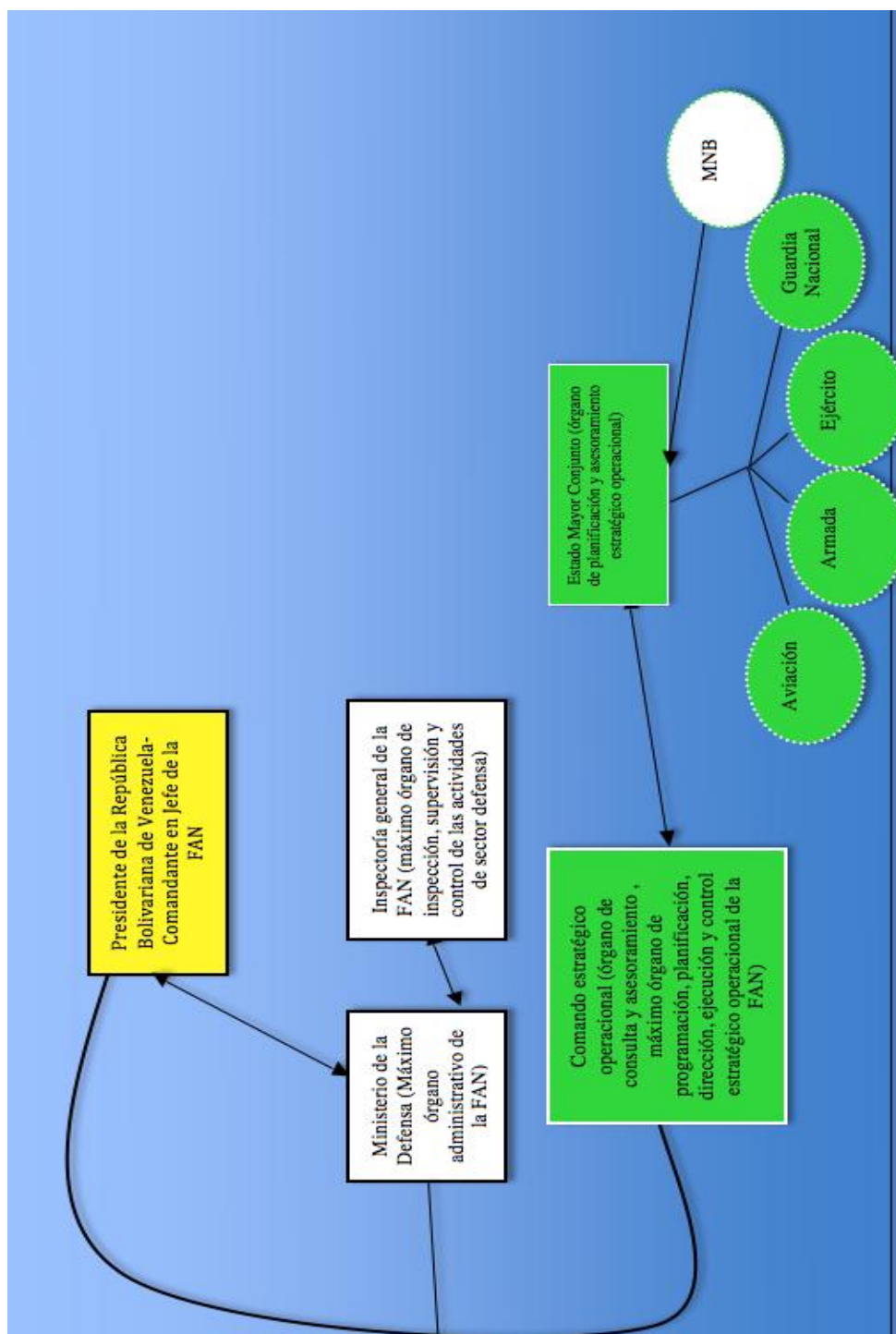
⁸⁶ Comparar Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2005”. Documento electrónico.

⁸⁷ Ver América Economía. Tema de búsqueda: (La Fuerza Armada Nacional es chavista), 2012. Consulta electrónica.

a una revisión de la estructura y funcionamiento del órgano, y pretende darle un giro para que sea un reflejo del principio de corresponsabilidad donde Seguridad, Defensa y desarrollo integral van ligados.⁸⁸ En este momento, a la MNB se le considera como un cuerpo especial organizado por el Estado.

⁸⁸Comparar Milicia de Venezuela. Tema de búsqueda: (Milicia Nacional Bolivariana), 2012. Consulta electrónica.

Gráfico 2. Estructura de la FANB en el año 2008.



Fuente: Gráfica realizada por la autora del presente trabajo de grado.

Otra forma de visualizar la manera en la que militares institucionalmente tienen la potestad de inferir en asuntos de competencia civil, es a través del análisis de las funciones que poseen como institución castrense desde 2010. Esta vez, resaltan unas funciones interesantes en la reforma de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2010. La primera de ellas es la de “fomentar y participar en las políticas y planes relativos a la geografía, cartografía, hidrografía, navegación y desarrollo aeroespacial, que involucren la seguridad, defensa militar y desarrollo integral de la Nación”⁸⁹. Es una función que si se concreta a los aspectos de Seguridad y Defensa estaría formulada de la manera correcta, a pesar de que los asuntos de dichos asuntos no deben estar vetados sólo para el componente militar de un Estado. El problema visualizado es la mención del Desarrollo Integral de la Nación, pues este concepto es muy amplio. El Desarrollo Integral de la Nación está relacionado con muchos aspectos: social, económico, político, cultural, tecnológico, etc. Esto da apertura para que en muchos planes y políticas de temáticas muy diversas, los militares sean actores protagonistas. De nuevo vuelve la constante de que los militares en Venezuela más allá de profesionalizarse en asuntos de armas, manejan un perfil intervencionista en vastos asuntos del Estado.

Otra función a destacar y a la cual vale la pena poner énfasis, es la de “ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal, de conformidad con la ley”⁹⁰. La policía es un “cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas”⁹¹; mientras que lo administrativo hace alusión al gobierno, al mando que se ejerce sobre un territorio.⁹² Por tal razón, se podría inferir que una policía administrativa es un cuerpo encargado de velar por la manera como se ejerce

⁸⁹ Ver Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2008”, 2008. Documento electrónico.

⁹⁰ Ver Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2008”. Documento electrónico.

⁹¹ Ver RAE. Tema de búsqueda: (policía), 2013. Consulta electrónica.

⁹² Comparar RAE. Tema de búsqueda: (administrativo- administración administrar), 2013. Consulta electrónica.

el mando sobre un territorio, es decir, porque las personas que están administrando un Estado lo hagan de conformidad a los parámetros legales establecidos.

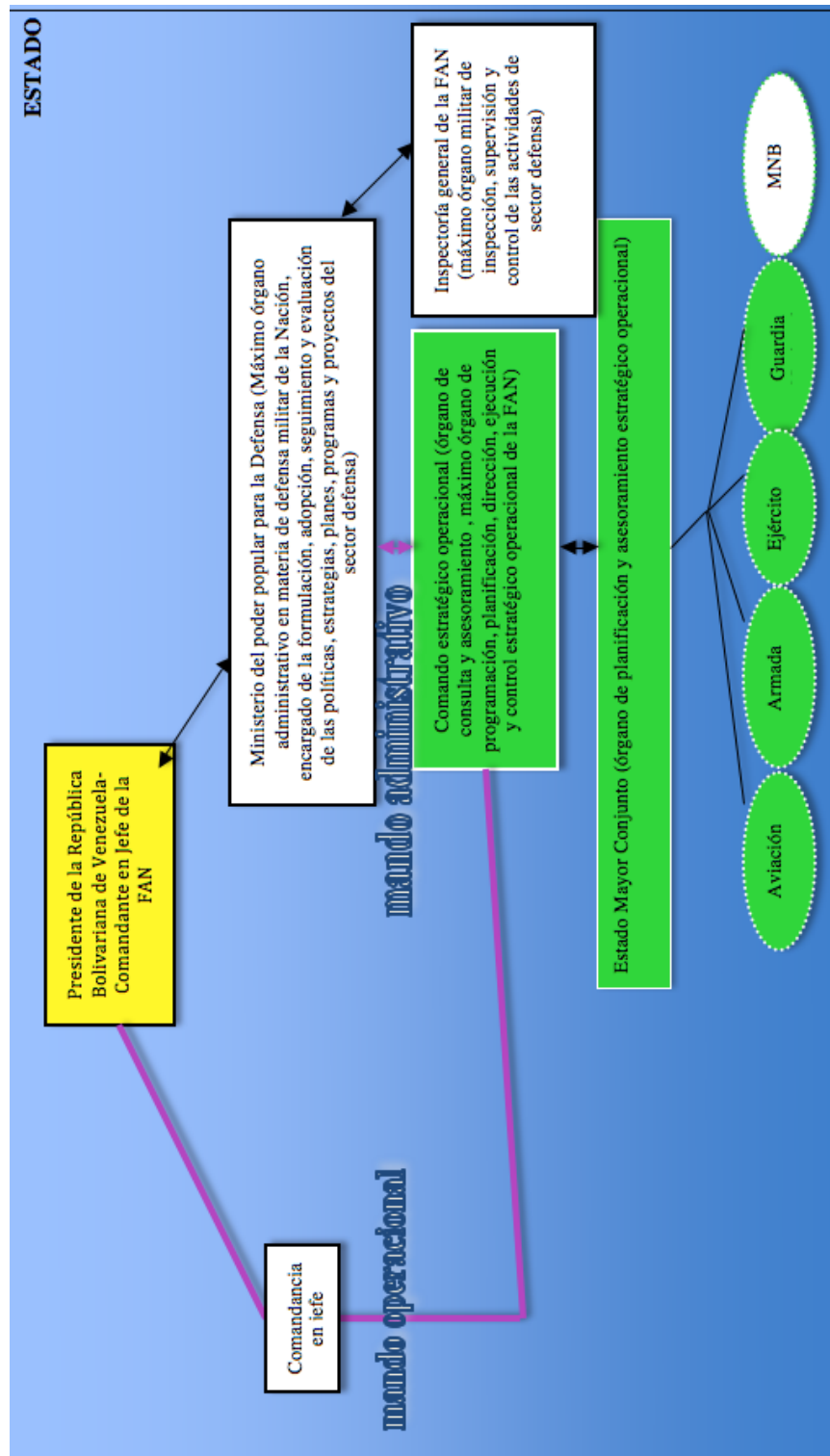
Tanto las actividades de policía administrativa como de investigación penal comúnmente van dirigidas a cuerpos de civiles organizados alrededor de la indagación de una problemática o de un delito.⁹³ El desarrollo de esta función por parte de los militares genera una problemática dado que los miembros de la institución castrense poseen medios de coerción como el evidente monopolio de las armas, situación que podría ser aprovechada en casos donde se investiguen ciertos eventos, incluso, se podría llegar a pensar que se puede cometer cierta violación a los derechos de las personas en el caso en que un militar no entienda muy bien la línea divisoria entre los asuntos militares y la investigación penal sumada a las labores de policía administrativa.

Hay que añadir que desde el año 2009 Venezuela cuenta con la Policía Nacional Bolivariana a la cual se le atañen una cantidad de funciones alrededor de la protección ciudadana que entre otros aspectos incluyen lo que respecta a investigación penal para el control de los delitos.⁹⁴ Profundizando más sobre esta idea, es de recordar que Venezuela es un Estado Federal en donde además de la PNB se encuentran las policías regionales y también municipales como parte de los organismos de seguridad ciudadana, según el artículo 322 de la Constitución del 99, que se complementan también con un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas.

⁹³ Comparar Jácome. “Fuerza armada, Estado y Sociedad Civil en Venezuela”. pp. 4-6. Documento electrónico.

⁹⁴ Comparar Cuerpo Policía Nacional Bolivariana. Tema de búsqueda: (funciones de la policía nacional bolivariana), 2012. Consulta electrónica.

Gráfico 3. Estructura de la FANB en el año 2010.



Fuente: Gráfica realizada por la autora del presente trabajo de grado.

Prosiguiendo, otro aspecto importante de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana es el énfasis que se pone en el concepto denominado pensamiento militar venezolano.⁹⁵ El componente militar en Venezuela es una característica esencial de la historia de este país, a lo largo de estas páginas se ha querido hacer explícita esta premisa. No estamos hablando de un fenómeno nunca antes observado en Venezuela, sino de uno que ha sido constante pero que ha tenido varios quiebres. Es de recordar que desde 1999 nos encontramos en una nueva etapa de las relaciones cívico- militares y otro de los tantos cambios ha sido la consolidación del pensamiento de tres destacados propulsores de la independencia: Ezequiel Zamora, Simón Bolívar y Simón Rodríguez, en lo que ha sido denominado como árbol de las tres raíces.

El árbol de las tres raíces nace del ingenio del Presidente Chávez en conjunto con otros militares, y además de ser la base propulsora de los proyectos para impulsar el desarrollo del país, es también la base del pensamiento militar venezolano.⁹⁶ En si El pensamiento militar venezolano no es nuevo, lo que es nuevo es su codificación, en síntesis, el nuevo pensamiento militar venezolano nace debido a la crisis en el mundo que presuponen los líderes militares; caracterizada por la inestabilidad y la desigualdad, en este sentido los militares tienen que procurar por inferir y ser actores en todos los asuntos del país: político, económico, social, etc., con el fin de reducir los riesgos.⁹⁷

En este sentido, los militares tienen el deber legal de ser propulsores y formadores de este pensamiento en el país, que no es otra cosa que el énfasis en el pensamiento de personajes de la historia patria como base de la Revolución Bolivariana y del camino que el gobierno quiere consolidar hacia el socialismo.

Finalmente, en 2011 la reforma a la FANB convierte a la MNB en una especie de quinto cuerpo de la institución castrense, el artículo 66 menciona que:

⁹⁵ Comparar Pismataro y Otálvaro. “La Fuerza Armada Nacional en la Revolución Bolivariana”. p.13-47.

⁹⁶ Comparar Formación Política. Tema de búsqueda: (El árbol de las tres raíces), 2010, Consulta electrónica.

⁹⁷ Comparar Formación Política. Tema de búsqueda: (El árbol de las tres raíces). Consulta electrónica.

Pertencen a la categoría de Milicia quienes sin ejercer la profesión militar manifiesten voluntariamente ingresar a la Milicia Bolivariana; y al ser movilizados cumplan funciones en la Seguridad y Defensa Integral de la Nación, como militares en la condición de: Oficiales de Milicia, Sargentos de Milicia y milicianos, conforme a las disposiciones previstas en el reglamento respectivo.⁹⁸

Para Rocío Sanmiguel de Control Ciudadano, esto implica que la MNB pasa a ser un cuerpo al margen de la Ley, una institución que no está institucionalizada constitucionalmente, por tal razón es ilegal, y además se encuentra en armas por facultad atribuida del Presidente de la República, lo que la hace anticonstitucional porque constitucionalmente el monopolio de las armas es atribuido sólo a los integrantes de los cuatro cuerpos tradicionales de la FANB. Pasa también a ser una estructura jerarquizada en donde existen oficiales de milicia y sargentos de milicia, figura que antes era inexistente, y que implica que ahora civiles podrán tener estos rangos que son propiamente militares.⁹⁹

Para concluir, las reformas a la ley de los años mencionados permitieron la consolidación institucional de dicha injerencia a la inversa: de civiles en los asuntos de militares. Este comportamiento desde 1999 es institucionalizado y se ve fácilmente reflejado en muchos casos de la cotidianeidad venezolana. Esto es justificado gracias a la existencia del principio constitucional de corresponsabilidad.

En la actualidad, la Milicia Nacional Bolivariana y la Guardia Territorial son conformadas por los ciudadanos que voluntariamente quieran alistarse en sus filas. El vicealmirante Rafael Huizi en 2011 ya decía que para el 2012 los milicianos iban a superar el número de integrantes activos de la FANB.¹⁰⁰ Por su parte, muchos críticos piensan que la existencia de la MNB es anticonstitucional porque es un cuerpo que ha crecido de tal manera que parece un quinto cuerpo de la FANB, incluso han permitido

⁹⁸ Ver Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2011”, 2011. Documento electrónico.

⁹⁹ Comparar Noticiero Digital. Tema de búsqueda: (la Milicia Nacional Bolivariana según Rocío Sanmiguel), 2012. Consulta electrónica.

¹⁰⁰ Comparar El Carabobeño. Tema de búsqueda: (Integrantes de las milicias de la FANB), 2010. Consulta electrónica.

a los milicianos la interacción con armamento, lo que aumenta las críticas cuestionadas a la MNB, concebida como un ejército paralelo de tipo pretoriano.¹⁰¹

¹⁰¹ Comparar Jácome. “Fuerza armada, Estado y Sociedad Civil en Venezuela”. pp 4-6. Documento electrónico.

3. NUEVO MARCO JURÍDICO NORMATIVO, NUEVAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES EN VENEZUELA (1999-2012).

En las anteriores páginas se tuvo como objetivo analizar y describir las instituciones formales existentes que regularon en el pasado (1961-1999) y regulan actualmente (1999-2012) la institución castrense en Venezuela. Es claro que las diferentes instituciones responden a proyectos políticos diferentes, razón por la cual alrededor de ellas se forman relaciones cívico- militares a simple vista diferentes. Por tal razón, es innegable que lo entendido como el marco jurídico normativo de la institución castrense desde 1999 tiene una incidencia directa en el comportamiento tanto de civiles como de militares, en otras palabras, se está dando valor a una idea fundamental en el neoinstitucionalismo, las instituciones moldean el comportamiento de los individuos.

Así, en primer lugar, la pretensión de este capítulo es dar desarrollo a la aplicación de conceptos claves del neoinstitucionalismo en el caso venezolano. En segundo lugar se mencionarán casos que contribuyen a visualizar de manera más nítida la incidencia del nuevo marco jurídico normativo atribuido a la actual FANB en el comportamiento de civiles y militares, y más allá, que reflejan dichos nuevos comportamiento en la nueva relación que se da entre estas dos esferas.

3.1. LAS RELACIONES CÍVICO- MILITARES VENEZOLANAS DE 1999 A 2012 A LA LUZ DEL NEOINSTITUCIONALISMO.

Las instituciones son el concepto clave y la unidad de análisis principal en este desarrollo teórico. Son entendidas como:

Un fenómeno estructural de la sociedad o de la forma de gobierno, en cuanto la institución trasciende a los individuos que en un momento dado la componen. Pero, cabe anotar que las instituciones pueden ser formales (organismos formales dentro del gobierno) o informales (normas y convenciones sociales, morales, éticas).¹⁰²

En otras palabras, la Constitución de la República Bolivariana de 1999, la Ley Orgánica de la FANB y la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, tratadas anteriormente, son los instrumentos utilizados por el Presidente Chávez para moldear

¹⁰² Ver Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. pp. 163-178.

el comportamiento de los ciudadanos de acuerdo al régimen implementado desde esa fecha. Estas claramente son las instituciones formales que consagran, legalizan y legitiman la nueva forma de relación entre la esfera civil y la esfera militar.

Para March y Olsen “las instituciones sólo cambian de manera incremental, es decir poco a poco sobre plazos de tiempo relativamente largos”¹⁰³. Sin embargo, bajo el neoinstitucionalismo se puede comprender el proceso de cambio institucional el cual consta de los siguientes pasos: “la formación institucional, el desarrollo institucional, la desinstitucionalización y la reinstitucionalización”¹⁰⁴. Asimismo, como agentes del cambio se encuentran el ambiente y los individuos.

En este sentido, los elementos históricos identificados en el primer ejercicio nos permiten dar claridad sobre el cambio institucional ocurrido en Venezuela sobre las relaciones cívico- militares y materializado en la Constitución de 1999, la Ley Orgánica de la FANB y la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación. Es posible visualizar como antes del puntofijismo, en el lapso 1945- 1948 se contaba con un tipo de relaciones cívico- militares en las que la prevalencia de la esfera militar sobre la civil era notoria. Los militares se encontraban llevando las riendas directas del poder en Venezuela, tanto así, que esto dio paso para que tuviera su injerencia el último dictador que ha tenido Venezuela: el General Pérez Jiménez.

Claramente, el General Pérez Jiménez y su dictadura desacreditaron el accionar de los militares en la política,¹⁰⁵ lo que sugirió el camino hacia la democracia. Estos antecedentes fueron aprovechados por los civiles para pactar una democracia. A simple vista, esto permitió una formación institucional, porque los civiles se encargaron de desarrollar una Constitución como la del 61 en la que prevenían a toda costa dar muchas funciones a la institución castrense para evitar así su intervención en asuntos políticos, y por otra parte, también se encargaron de desarrollar leyes y decretos en donde les atribuían funciones de profesionalización,

¹⁰³ Ver March, James y Olsen, Johan. *El redescubrimiento de las instituciones*, 1997. p.19.

¹⁰⁴ Ver Rivas, José. “El neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones”, 2003. pp. 37- 46. Documento electrónico.

¹⁰⁵ Comparar Castillo. “Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas”. p.57.

los desintegraron hasta el punto de que cada cuerpo parecía un cuerpo sin relación con el otro, y hasta les mejoraban las condiciones de vida a ellos y a sus familias también como forma de mantenerlos alejados del poder.

Esto último hizo parte del desarrollo institucional que llevaba implícita la idea de control civil sobre los militares. Un control civil difícil de ejecutar y que fracasó años después, dado que la cultura venezolana y más allá, el ideario mismo de muchos militares llevaba consigo la idea de que a los hombres en armas les corresponde la tarea de dirigir los destinos del país, son los únicos aptos porque de hecho se creen más competentes y más eficientes que los civiles para dirigir los destinos de un país.¹⁰⁶

Como ya se mencionó, un error fundamental que se incurrió durante estos años fue darles el papel constitucional de salvaguardas de la democracia. Si bien, este no es un papel protagónico políticamente, si es un papel que puede ser visto como un arma de doble filo, dado que a este rol atribuido los militares hacen alusión en diversos momentos en los que se manifiestan crisis en el país. Incluso el intento de golpe de Estado del 4 de febrero de 1992 a cargo del entonces Teniente Coronel del Ejército Hugo Chávez, se hace haciendo alusión a esa función que consagraba a los militares como protectores de la democracia en la Constitución del 61:

Compañeros: Lamentablemente, por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron logrados en la ciudad capital...Nosotros, acá en Caracas, no logramos controlar el poder. Ustedes lo hicieron muy bien por allá, pero ya es tiempo de reflexionar y vendrán nuevas situaciones y el país tiene que enrumbarse definitivamente hacia un destino mejor...Oigan al comandante Chávez, quien les lanza este mensaje para que, por favor, reflexionen y depongan las armas porque ya, en verdad, los objetivos que nos hemos trazado a nivel nacional es imposible que los logremos...Yo, ante el país y ante ustedes, asumo la responsabilidad de este movimiento militar bolivariano. Muchas gracias.¹⁰⁷

Este momento, a pesar de su rotundo fracaso marca el inicio de una nueva etapa en la historia del país, sumado a los episodios pasados que mostraban la crisis política y económica que se vivía desde hace varias décadas –como el caracazo y el viernes negro del 83- la aparición de Chávez en la vida política nacional significó *la* desinstitucionalización del protagonismo de los partidos políticos y la consiguiente

¹⁰⁶ Comparar Castillo. “Historia y teoría política sobre las relaciones civiles y militares venezolanas”. p.57.

¹⁰⁷ Ver El Mundo. Tema de búsqueda: (Discurso del 4f del 99), 2013. Consulta electrónica.

deslegitimación de sus sustentos institucionales, el fin del puntofijismo y el contundente regreso de los militares a protagonizar la vida política nacional. Claramente, la desinstitucionalización es un proceso que sobreviene porque la gerencia política del Estado por parte de los civiles fracasa.

Después del fracaso de toma del Palacio de Miraflores el Teniente Coronel permanece recluido en la cárcel de Yare alrededor de 2 años. Al quedar en libertad inicia su proselitismo político en todo el país, hasta que gana en las elecciones presidenciales del 6 de diciembre de 1998. Para el año de 1999 Chávez consolida el proceso de desinstitucionalización que se venía fermentando y que es asegurado con su elección como Presidente, para ello desmonta el órgano parlamentario venezolano y procede a convocar a una Asamblea Nacional Constituyente que infiere el cumplimiento de la siguiente premisa: “la Constitución de un gobierno define las principales esferas institucionales en función de los apropiados participantes, problemas, soluciones y reglas de decisión”¹⁰⁸.

Entrada en vigencia la nueva Constitución es posible identificar algunos elementos que consolidados dentro de la nueva institución inciden directamente en el cambio que se produce en las relaciones cívico- militares. El primero de estos es el principio de corresponsabilidad que pretende integrar la esfera civil y la esfera militar alrededor de los propósitos de Seguridad, Defensa y desarrollo del país.

Este principio cambia la situación de interrelación entre civiles y militares. Los temas de Seguridad y Defensa en un pasado estaban vetados para miembros de la institución castrense, desde 1999 las instituciones permiten a los civiles incorporarse a asuntos militares, y no teniendo sólo como sustento a la norma suprema, sino también apoyándose de instituciones de menor rango como son las leyes. En este sentido, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación aclara en gran medida el principio de corresponsabilidad y consagra a la defensa integral del territorio como nueva doctrina militar de la institución castrense: una nueva doctrina militar que incluye como actores y acompañantes a los civiles.

En este punto de la investigación es importante aclarar el concepto de rutinas

¹⁰⁸ Ver March y Olsen. *El redescubrimiento de las instituciones*. p.262.

organizacionales. Estas últimas son “reglas de procedimiento que especifican un proceso que debe seguirse en circunstancias determinadas”¹⁰⁹. En este caso las normas incluidas dentro de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación son rutinas organizacionales que especifican la Constitución, pero más allá de las rutinas organizacionales identificadas dentro de esta Ley, la Ley Orgánica de la FAN y sus reformas dan origen a muchas otras rutinas organizacionales que al ser más específicas moldean y ayudan en la consolidación de las relaciones cívico- militares.

Así, encontramos injerencia de militares en los asuntos de los civiles y viceversa. Sin embargo, Venezuela es un país en donde la constante identificada a través de la revisión de su historia y la observación de su pasado institucional, es la clásica presencia de los militares en asuntos de competencia civil. Con la Ley Orgánica de la FANB y sus reformas, el cambio institucional se termina de concretar en torno a una novedad: la presencia de civiles en asuntos militares. Esto se puede visualizar de manera más clara al observar los cuadros de Reserva o MNB y de Guardia Territorial.

En conclusión, la reinstitucionalización en la que se ha hecho énfasis indica que más allá de creer que Chávez dotó el país de nuevas instituciones, en realidad lo que hizo fue reinstitucionalizar el país alrededor de la FANB como actor político fundamental. Esto equivale a decir, que se introducen novedades desde 1999, pero no toda es novedad.

En efecto, si hay un cambio en relación con 1961 porque se retoman muchos elementos de la vida política antes del puntofijismo, por ejemplo, la institución castrense vuelve a estar dotada de carácter integrativo porque sus cuerpos vuelven a ser considerados como uno y no como individualidades que no se interrelacionan.

Por otra parte, de acuerdo con el trabajo de Harold Trinkunas¹¹⁰, el cambio institucional que ocurre en el 99 con la llegada de Chávez al poder, no es visto sólo en función de las relaciones cívico- militares, sino que visualiza de manera

¹⁰⁹ Ver March y Olsen. *El redescubrimiento de las instituciones*. p.68.

¹¹⁰ Politólogo norteamericano, profesor del departamento nacional de asuntos de seguridad, en la escuela naval de posgrado de Monterey, Centro para relaciones cívico- militares, California. Ver CCMR. Tema de búsqueda: (Harold A. Trinkunas), 2012. Consulta electrónica.

generalizada como desde el 99 se rompió con el control civil existente y se consolidaron instituciones en donde este tipo de control se hizo nulo.

Entre los análisis de Trinkunas se destaca su postura de que el Presidente Chávez con las instituciones impuestas lo que efectuó fue un desmantelamiento del control civil desarrollado desde los 60 por los partidos políticos. Para Trinkunas las instituciones del puntofijismo conservaron su fuerza aún en el 92 pues permitieron que los militares implicados en el golpe de Estado fracasaran. Es decir, habían miembros de la institución castrense que conservaban fidelidad y compromiso hacia el gobierno del momento.¹¹¹

A pesar de que muchos críticos avalan esta posición de Trinkunas del desmantelamiento institucional que realizó Chávez para dar prevalencia a la institución castrense, se podría observar otra hipótesis alrededor de lo ocurrido. Si bien, en el 99 se comienzan a quebrantar los tipos de control civil sobre los militares, esto no se hace inmediatamente si no que es un trabajo progresivo, que implica el transcurso de varios años y la sanción de varias leyes –incluso varias reformas a las mismas como se vio con anterioridad–, además se deben tener en cuenta otros factores históricos que permitieron que Chávez pudiera efectuar un nuevo quiebre en las relaciones cívico- militares en donde el protagonismo fuese para la esfera militar, en primer lugar, el fracaso de los partidos políticos a causa de los fenómenos sociales y económicos ocurridos durante la década de los 80, lo que desmejoró la imagen de los civiles llevando las riendas del país y sumió al país en una situación en donde esperaban un cambio, siendo la opción Chávez una novedad, en segundo lugar, la esencia de la historia venezolana en donde los militares han sido protagonistas -desde tiempos remotos- del acontecer político nacional, sobreviviendo así un legado en el imaginario colectivo donde es común encontrar a hombres en armas en política.

Por tal razón, es posible considerar que lo que ocurrió en el 99 fue una reinstitucionalización de los militares en la vida política nacional, no es reiterativo decir que este fenómeno no es nuevo en Venezuela. Además, el control civil a pesar

¹¹¹ Comparar Trinkunas, Harold. *Crafting civilian control of the military in Venezuela*, 2007. pp. 1-26. Traducción realizada por la autora del presente trabajo de grado.

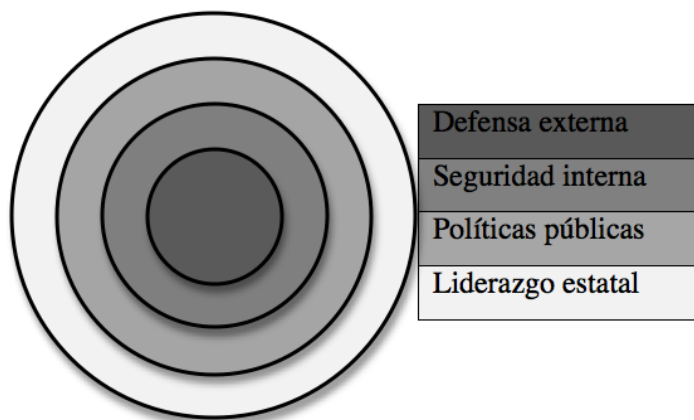
de que sobrevivió a las circunstancias golpistas del 92, no era un control tan fuerte considerando las características venezolanas en donde la historia demuestra la alta injerencia y vinculación de los militares en la política. Es decir, conociendo los antecedentes de la institución castrense, tal vez el control civil por más fuerte que fuera no iba a ser suficiente, razón por la cual fracasa.

En la actualidad venezolana, según Trinkunas no hay formas de control civil, ni siquiera de carácter débil, lo que causa una fragmentación dentro de la FANB, pues existen algunos militares que están a favor de la profesionalización y no de la intervención, y por tal razón difieren con la ideología propulsada bajo la Revolución Bolivariana.¹¹²

Por otra parte, Trinkunas plantea que la injerencia actual de los militares es notoriamente visible en los cuatro grandes ámbitos estatales, los cuales son: defensa externa, seguridad interna, políticas públicas y liderazgo estatal. La siguiente gráfica muestra dichos niveles, de tal manera que dos de ellos –defensa externa y seguridad interna- son los que comúnmente están liderados por militares, sin embargo políticas públicas y liderazgo estatal son niveles que comúnmente se encuentran bajo la dirección de civiles. Por tal razón, se deduce que encontrar presencia de los militares en los niveles de políticas públicas y liderazgo estatal, muestra una influencia excesiva de los militares que bien se podría comparar con los conceptos de pretorianismo y/o militarismo mencionados en páginas anteriores.

¹¹² Comparar Trinkunas. *Crafting civilian control of the military in Venezuela*. pp. 1-26. Traducción realizada por la autora del presente trabajo de grado.

Gráfico 4. Esferas de intervención de los militares según Trinkunas.



Fuente: Trinkunas. *Crafting civilian control of the military in Venezuela*. pp. 1-26. Traducción realizada por la autora del presente trabajo de grado.

Es evidente la incidencia de los militares incluso en los niveles donde en teoría no deberían estar. Estos personajes, más allá de encargarse de asuntos de seguridad interna y externa, también están vinculados con temas que tienen por objetivo el desarrollo del país -y como mecanismo para la consecución de este el liderazgo en políticas públicas-. Los militares son líderes estatales, tanto así que durante la Presidencia de Chávez se contó con la presencia de estos hombres estando a cargo de muchos ministerios e incluso de la Asamblea Nacional con el liderazgo de Diosdado Cabello.

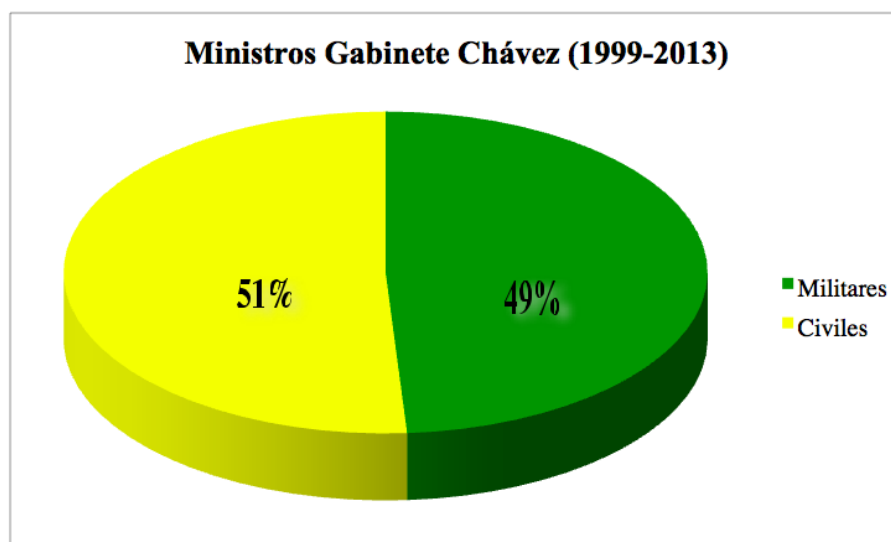
3.2. MILITARES EN EL PODER EJECUTIVO VENEZOLANO.

Encabezando el poder ejecutivo estuvo durante 14 años un militar, el fallecido Presidente Chávez. Parecería innecesario mencionar esto a manera de ejemplo si no se consideran las circunstancias como llega Chávez al poder, después de haber estado vinculado en el intento de golpe de Estado del 92, y por tal razón recluido en Yaré antes de iniciar su proselitismo político en Venezuela. Esto perfila al líder de la Revolución Bolivariana como un militar diferente, con ideologías particulares, quien se había ceñido un propósito que más allá de ser bastante personalista está impregnado por el componente social, y alrededor de la configuración de esa idea

general que se propone crear, se encuentra la vital vinculación de militares a través de la mencionada unión cívico- militar.

De esta manera, no se hace extraño encontrar a militares en el gabinete ejecutivo chavista en el lapso 1999- 2013.¹¹³ En los Ministerios -entendidos como pequeñas partes administrativas que cumplen funciones alrededor de temáticas importantes en el orden estatal- de las 141 personas que estuvieron en ellos desempeñando el cargo de ministros en el período 1999- 2013, 69 fueron militares.¹¹⁴ Esta información se puede ver representada en el siguiente gráfico circular en donde se visualiza el número de ministros civiles versus el número de ministros militares.

Gráfico 5. Ministros Gabinete Chávez (1999- 2013).



Fuente: Gráfico elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de Wikipedia. Tema de búsqueda: (Gabinete Chávez), 2013. Consulta electrónica.

Generalmente, estos cargos en países en el que los militares no son parte de la tradición y parte activa en el juego de poder, son asumidos por civiles. De hecho, sólo en el Ministerio de Defensa y específicamente en los asuntos de seguridad es común ver a hombres en armas a la cabeza. Sin embargo Venezuela es un país donde esta constante no se cumple en el lapso 1999- 2013 donde se da este fenómeno, pues

¹¹³ Ver anexo 3. Cuadro. Matriz de artículos constitucionales referidos a la institución castrense venezolana.

¹¹⁴ Comparar Wikipedia. Tema de búsqueda: (Gabinete Chávez), 2013. Consulta electrónica.

durante el puntofijismo la constante era ver a militares sólo en el Ministerio de Defensa, a pesar de que ya se ha dicho que estos temas no tienen que estar vetados sólo para militares y también pueden ser competencia de los civiles.

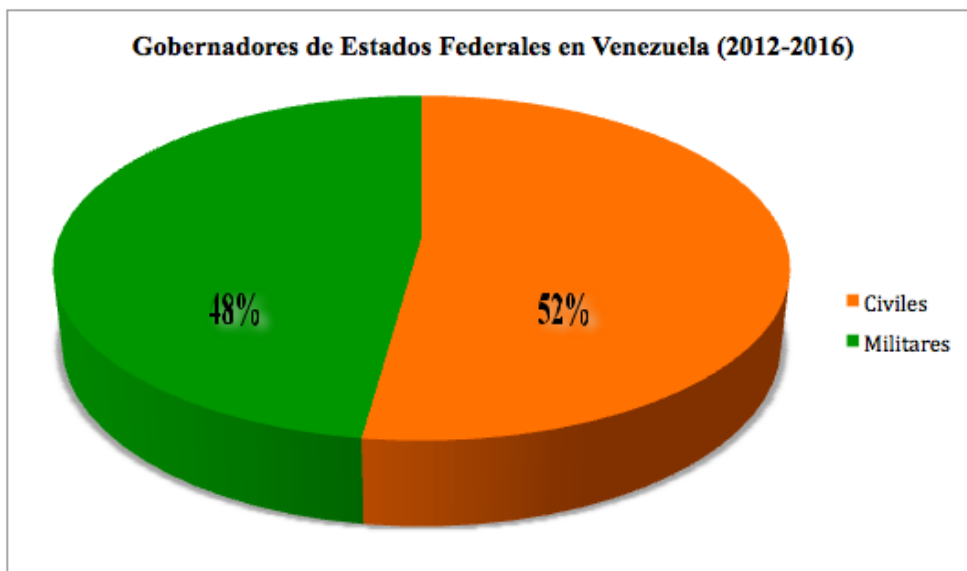
En otras unidades del ejecutivo, es decir, en las gobernaciones de los Estados venezolanos también es preciso ver militares a la cabeza. Por ejemplo, de las 23 gobernaciones, en la actualidad 11 tienen un gobernador militar electo desde el año 2012.

Tabla 4. Gobernadores militares en los Estados Federales de la República Bolivariana de Venezuela electos para el período 2012- 2016.

GOBERNADORES MILITARES EN LOS ESTADOS FEDERALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ELECTOS PARA EL PERÍODO 2012- 2016			
ESTADO	POBLACIÓN	GOBERNADOR	PARTIDO
Apure	459.025	Ramón Carrizales Rengifo	PSUV
Bolívar	1.413.115	Francisco Rangel Gómez	PSUV
Carabobo	2.245.744	Francisco José Ameliach Orta	PSUV
Guárico	747.739	Ramón Rodríguez Chacín	PSUV
Nueva Esparta	491.610	Carlos José Mata Figueroa	PSUV
Portuguesa	876.496	Wilmar Castro Soteldo	PSUV
Táchira	1.168.908	José Gregorio Vielma Mora	PSUV
Trujillo	686.367	Henry Rangel Silva	PSUV
Vargas	340.000	Jorge Luis García Carneiro	PSUV
Yaracuy	352.920	Julio León Heredia	PSUV
Zulia	3.704.404	Francisco Arias Cárdenas	PSUV
Σ Población Estados con Gobernadores militares	12.486.328/ 28.459.085 (población total de Venezuela)		

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de: Rena. Tema de búsqueda: (Estados Federales). Consulta electrónica; Central Intelligence Agency CIA. Tema de búsqueda: (Venezuela). Consulta electrónica; El Tiempo. Tema de búsqueda: (gobernadores militares en Venezuela), 2012. Consulta electrónica.

Gráfico 6. Gobernadores de Estados Federales en Venezuela (2012- 2016).



Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de: El Tiempo. Tema de búsqueda: (gobernadores militares en Venezuela). Consulta electrónica.

3.3. CONSECUENCIAS DE LA INCORPORACIÓN DE CIVILES EN ASUNTOS MILITARES

Sobre las cifras de los cuadros de MNB y Guardia Territorial la información institucional pareciera inexistente. Acerca del número de milicianos y guardias lo que se tienen son especulaciones. Se dice que el número de milicianos o también llamados reservistas corresponde a 30.000 y que la Guardia Territorial dispone de 300 brigadas llamadas cuerpos especiales de resistencia. Dentro de la MNB existe también un comando anti-golpe dirigido por el militar Clíver Alcalá, y miembros de lo que se denomina la elite de la reserva. Razón por la cual calificaron al MNB en repetidas ocasiones como un ejército personal de Chávez.¹¹⁵

Se tiene incluso la hipótesis de que la MNB ha llegado a ser un cuerpo más de la FANB, y que ha desplazado a los cuerpos tradicionales de tal manera que se ocupa de labores castrenses y de profesionalización como por ejemplo, dicho

¹¹⁵ Comparar Runrunes. Tema de búsqueda: (la Milicia Nacional Bolivariana), 2012. Consulta electrónica.

comando anti- golpe;¹¹⁶ y como consecuencia a los militares de dichos cuerpos tradicionales se les ha vinculado directamente en la gerencia del Estado, al reemplazar esas labores de profesionalización con civiles. Por eso, encontramos la cifra anteriormente vista de 69 militares a lo largo de 14 años en los diferentes ministerios, y 11 militares que se encuentran como gobernadores de Estados Federales para el período 2012- 2016.

En la legislación de la FANB se percibe el impulso de una militarización de la sociedad, tanto por el predominio de militares en asunto civiles, como por el predominio de civiles en asuntos militares. Incluso Francine Jácome¹¹⁷ infiere que la MNB se percibe como un ejército paralelo de tipo pretoriano dado que responde directamente a la Presidencia, este es un factor claro que ejemplifica la militarización de la sociedad, y que además se encuentra como una causa del incremento de violencia. Las razones, el aumento de la capacidad adquisitiva de armas que poseen las personas y la creciente adquisición de armamento por parte del Gobierno venezolano desde 2005.¹¹⁸ Para ampliar esta idea, es posible visualizar el siguiente cuadro que muestra la proporción del presupuesto de defensa desde el año 2008.

Tabla 5. Presupuesto de la Defensa en Venezuela.

Año	Presupuesto de defensa (en US\$)	Presupuesto del Estado (en US\$)	PBI (en US\$)
2008	3.351.756.259	63.984.953.854	334.726.000.000
2009	4.185.502.812	77.894.964.467	353.469.000.000
2010	2.501.244.477	46.204.655.586	301.012.000.000
2011	2.390.330.558	47.600.976.235	309.837.000.000
2012	3.900.098.861	54.449.125.774	337.433.000.000

Fuente: Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de: RESDAL. “Atlas comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe”. Documento electrónico.

¹¹⁶ Comparar Runrunes. Tema de búsqueda: (La Milicia Nacional Bolivariana). Consulta electrónica.

¹¹⁷ Francine Jácome es antropóloga graduada en la Universidad Central de Venezuela, con postgrado en Ciencia Política en la misma universidad. Ver Redalyc. Tema de búsqueda: (Francine Jácome), 2012. Consulta electrónica.

¹¹⁸ Comparar Jácome. “Violencia, inseguridad y polarización política en Venezuela”, 2012. Documento electrónico.

4. CONCLUSIONES

A partir de lo anteriormente analizado se puede concluir que según el neoinstitucionalismo “las políticas toman un rumbo determinado y lo prosiguen hasta que una fuerza política lo suficientemente poderosa (una “coyuntura crítica”) las desvíe de él”¹¹⁹. En Venezuela, este postulado se cumple en varios momentos mencionados en las anteriores páginas. Primero, tras la caída del último dictador que ha tenido Venezuela, cuando la crisis de los derechos humanos y el descontento de la población forman una coyuntura crítica, se logra desviar el rumbo tradicional de las instituciones porque los partidos políticos nacientes se encontraban como una fuerza política poderosa y que además respondía a las necesidades de los ciudadanos en el momento.

Seguidamente, transcurridos varios años del sistema partidista y tras presentarse de nuevo una coyuntura crítica expresada en sucesos como el viernes negro del 83 y el caracazo del 89, se reinstitucionaliza el rumbo político anterior al puntofijismo, en el sentido que los militares vuelven a estar en el poder y pasan a ser nuevamente una fuerza política poderosa capaz de ser protagonista en la vida nacional. Esto comienza claramente en el 92 cuando logran llamar la atención con los sucesos del 4 de febrero y del 27 de noviembre –primer y segundo intento de golpe de Estado-, los cuales muestran la crisis institucional y crean el clima perfecto para el resurgimiento de los militares. Así, cuando Chávez llega al poder en el 99 comienza la reinstitucionalización de la institución castrense a través de mecanismos legales como la Constitución, las leyes y sus respectivas reformas, mencionadas anteriormente.

Sobre el control civil anterior al 99 es pertinente reiterar que no poseía la fuerza suficiente para controlar un fenómeno que se presenta en Venezuela desde sus orígenes como Estado. En otras palabras, la injerencia de los militares en los asuntos políticos ha sido alta desde tiempos remotos, razón por la cual a pesar del esfuerzo en

¹¹⁹ Ver Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. p.181.

la época del puntofijismo por adoptar medidas para quitarles prevalencia a los hombres en armas, estas no logran ser lo suficientemente contundentes y efectivas

En efecto, los cuatro componentes de la FAN se encontraban divididos diferenciadamente alrededor de cuestiones como el presupuesto, y además, se hallaban en una etapa de profesionalización debido a la lucha contra guerrilla que se dio en esos años y al envío de muchos de sus efectivos al exterior a realizar estudios. Sin embargo, hubo errores como atribuirles el rol de salvaguardas de la democracia, ya que haciendo alusión a este papel consagrado en la Constitución del 61 los militares se hicieron sentir en sublevaciones como el Carupanazo, el Porteñazo, y los intentos de golpe de Estado del 4 de febrero y 27 de noviembre de 1992.

La institucionalización del rol protagónico de los militares desde el 99 configura varios problemas, o genera algunos costos de transacción en términos neoinstitucionalistas. En teoría, cuando dos personas intercambian valores materiales o inmateriales, ambas obtienen algo que desean y por la cual ofrecen algo a cambio, eso es un costo de transacción.¹²⁰

Así, considerando a las esferas civil y militar venezolanas en la época de 1999 a 2012, se encuentra que mientras los civiles están vinculados en aspectos que implican el cumplimiento del principio de corresponsabilidad para garantizar la seguridad y la defensa del Estado, por ejemplo, en situaciones donde reciben adiestramiento militar y actúan como cuadros de complemento a la FANB, los militares se encuentran ejerciendo tareas administrativas dentro del Estado. Ósea, ambos están intercambiando sus funciones a suerte de que cada esfera está perdiendo su real esencia, razón por la cual los costos tanto para civiles como para militares son altos. Unos están dejando de ser la mayoría activa en los asuntos administrativos del Estado, en los asuntos del Ejecutivo Nacional, y los otros están desmejorando su profesionalización a cambio de intervención en labores políticas.

Además, los costos no son solo altos para ambas esferas, son también significativos para el país pues se ha podido visualizar como los asuntos de inseguridad y violencia se han convertido en el pan de cada día. El problema

¹²⁰ Comparar Losada y Casas. “Enfoques que privilegian las instituciones”. p. 185.

incrementa al analizar que Venezuela más allá de tener una institución castrense profesionalizada y a la vanguardia en los asuntos de defensa externa y seguridad interna, lo que posee es una institución castrense que responde a un proyecto político de un líder particular ya que el marco jurídico normativo referido a la FANB adaptó esta institución a los propósitos del Presidente Chávez, como si fuera un traje a su medida.

De la anterior idea también surge un cuestionamiento alrededor de la democracia. Es posible preguntarse en qué momento la tarea de defender el proyecto político por parte de los militares se puede confundir en una coyuntura como las elecciones, y a causa de conservar fidelidad al proyecto del líder llegan a actuar ejerciendo coerción sobre la población para que emita un voto particular. Una situación así deslegitimaría la democracia y además crearía una restricción sería del ejercicio de los derechos políticos por parte de los ciudadanos.

Las implicaciones se encrujecen pues ya estamos en la etapa post- Chávez, en donde hay un nuevo Presidente, y aún no es certero el futuro de la unión cívico-militar propulsada por el fallecido líder de la Revolución Bolivariana. Sólo los sucesos de los siguientes años darán cuenta de si este traje confeccionado a la medida de Chávez se ajusta también a la medida de Nicolás Maduro, quien a diferencia de su máximo líder no es militar. Además, el tiempo dirá si es excesivo el poder de decisión que tiene el Presidente sobre la institución castrense venezolana.

BIBLIOGRAFÍA

Arráiz, Rafael. *Venezuela: 1830 A nuestros días*. Caracas: Alfa, 2007.

Duarte, Asdrúbal. *El Carupanazo*. Caracas: Publicación del Ministerio de Comunicación e Información, 2005.

Guardia, Inés y Olivieri, Giannina. *Estudio de las relaciones civiles militares en Venezuela desde el siglo XIX hasta nuestros días*. Caracas: Fundación Centro Gumilla Universidad Católica Andrés Bello, 2005.

Irwin, Domingo; Castillo, Hernán y Langue, Frédérique. *Pretorianismo venezolano del siglo XXI. Ensayo sobre las relaciones civiles y militares venezolanas*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2007.

March, James y Olsen, Johan. *El redescubrimiento de las instituciones. La base organizativa de la política*. México: Fondo de Cultura Económica, 1997.

Medina, Medófilo; López, Margarita y Lander Luis. *Una revolución sin libreto*. Bogotá: Ediciones Aurora, 2007.

Petkoff, Teodoro. *El chavismo como problema*. Caracas: Editorial Libros Marcados, 2010.

Rangel, José Vicente. *De Yaré a Miraflores el mismo subversivo. Entrevistas al comandante Hugo Chávez Frías*. Caracas: Ediciones Correo del Orinoco, 2012.

Trinkunas, Harold. *Crafting civilian control of the military in Venezuela. A comparative perspective*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2005.

Capítulos de libros

Buttó, Luis Alberto. “Diez años de revolución bolivariana: impacto en las relaciones civiles” En: Ramos, Francesca (ed) *Hugo Chávez una década en el poder*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010. 783- 800.

Irwin, Domingo. “Relaciones civiles y militares en Venezuela.” En: Ramos, Francesca (ed) *Hugo Chávez una década en el poder*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010. 743- 761.

Langue, Frédérique. “De panteones cívicos e imaginarios políticos: Los usos del pasado en la Revolución.” En: Ramos, Francesca (ed) *Hugo Chávez una década en el poder*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2010. 761- 783.

Losada, Rodrigo y Casas, Andrés. “Enfoques que privilegian las instituciones”. En: *Enfoques para el análisis político*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008. 163-195.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Pismataro, Francesca y Andrés, Otálvaro. “La Fuerza Armada Nacional en la Revolución Bolivariana”. *Revista Desafíos*. No. 18 (I semestre, 2008): 13-47.

Riquelme, Juan. “El nuevo institucionalismo en la Ciencia Política”. *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 66. (Oct 2004): 49-57.

Rivas, José. “El Neoinstitucionalismo y la revalorización de las instituciones”. *Reflexión Política*. No. 9 (Mes Junio. Año 2003): 27-46.

Trinkunas, Harold. “Crafting Civilian Control in Emerging Democracies: Argentina and Venezuela”. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Vol. 42, No. 3 (Autumn, 2000).

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Agencia Venezolana de Noticias. “El portañazo respondió a la falsa democracia de Rómulo Betancourt”. Caracas, 1 de junio de 2012. Consulta realizada el 2 de abril de 2013.

Disponible en la página Web:

<http://www.avn.info.ve/contenido/porteñazo-respondió-falsa-democracia-rómulo-betancourt>

América Economía. “La Fuerza Armada es Chavista duelale a quien le duela”. Caracas, 4 de febrero de 2012. Consulta realizada el 5 de octubre de 2012. Disponible en la página Web:

<http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/chavez-la-fuerza-armada-es-chavista-duelale-quien-le-duela>

Bocaranda, Nelsón. “Alto la realidad”. Caracas, 17 de abril de 2012. Consulta realizada el 5 de mayo de 2013. Disponible en la página Web:

<http://runrun.es/runrunes/41266/runrunes-el-universal-17-04-2012.html>

El Carabobeño. “En 2012 milicias podrían superar en número a la FANB”. Valencia, 4 de abril de 2011. Consulta realizada el 15 de mayo de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.el-carabobeno.com/impreso/articulo/t040411-e03/en-2012-milicias-podran-superar-en-nmero-a-las-fanb>

El Mundo. “El famoso “por ahora”, La primera aparición de Chávez en TV”. Consulta realizada el 15 de mayo de 2013. Caracas, 4 de febrero de 2012. Disponible en la página Web:

<http://www.elmundo.com.ve/noticias/actualidad/noticias/el-famoso--por-ahora--la-primera-aparicion-de-cha.aspx>

Noticiero digital. “Rocío Sanmiguel: Cada vez que hay elecciones Chávez le otorga más recursos a la milicia”. Caracas, 27 de diciembre de 2011. Consulta realizada el 3 de agosto de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.noticierodigital.com/2011/12/rocio-san-miguel-cada-vez-que-hay-elecciones-chavez-le-otroga-mas-poder-a-la-milicia/>

Noticiero digital. “Milicia obrera”. Caracas, 30 de mayo de 2013. Consulta realizada el 3 de julio de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.noticierodigital.com/forum/viewtopic.php?t=969740>

Últimas Noticias. “Viernes negro: el día que nos devaluamos”. Consulta realizad el 5 de junio de 2013. Caracas, 17 de febrero de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/investigacion/viernes-negro-el-dia-que-nos-devaluamos.aspx>

Últimas Noticias. “Viernes negro cuando se acabó el bolívar fuerte”. Caracas, 17 de febrero de 2013. Consulta realizad el 5 de junio de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/investigacion/viernes-negro-cuando-se-acabo-el-bolivar-fuerte.aspx>

Otros documentos

Ávila, Luis. “Nomenclatura gubernamental del período presidencial de Rómulo Betancourt 1959- 1964”. Consulta realizada el 5 de junio de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/26435/1/nomenclatura.pdf>

Chávez Frías, Hugo Rafael. *Líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*. Consulta realizada el 10 de febrero de 2013.

Disponible en la página Web:
http://portaleducativo.edu.ve/Politicass_edu/planes/documentos/PlanDesarrolloESN-2001-07.pdf

Cuerpo Policía Nacional Bolivariana. “Funciones de policía nacional bolivariana”. Consulta realizada el 4 de junio de 2013. Disponible en la página Web:
<http://cpnb.gob.ve/index.php/institucion/resena>

Donadio, Marcela. “Las Relaciones Cívico-Militares y la Construcción de Instituciones en América Latina: Enfrentando la Crisis de las Jóvenes Democracia”. (27 de marzo de 2003). Consulta realizada el 22 de abril de 2012. Disponible en la página Web:
<http://www.resdal.org/Archivo/d00001a3.htm>

Enciclopedia cubana. “Dictadura de Pérez Jiménez”. Consulta realizada el 22 de abril de 2012. Disponible en la página Web:
http://www.ecured.cu/index.php/Marcos_Pérez_Jiménez

Formación Política. “El árbol de las tres raíces”. Consulta realizada el 15 de mayo de 2013. Disponible en la página Web:
<http://formacionpolitica1002s.blogspot.com/2012/03/el-arbol-de-las-tres-raices-como.html>

Fuerza Armada Nacional Bolivariana. “Nuevo pensamiento militar venezolano”. Consulta realizada el 1 de febrero de 2013. Disponible en la página Web:
<http://thehqbooks.com/b/74051>

Gaceta oficial No. 36860 de la República de Venezuela. “Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999”. Caracas, 30 de diciembre de 1999. Consulta realizada el 9 de agosto de 2012. Disponible en la página Web:
<http://www.ucv.ve/organizacion/consejo-universitario/unidad-de-auditoria-interna/material-de-descarga/constitucion-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela.html>

Gaceta oficial No. 1899 de la República de Venezuela. “Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales de 1976”. Caracas, 26 de agosto de 1976. Consulta realizada el 23 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.defiendete.org/html/de-interes/LEYES%20DE%20VENEZUELA/LEYES%20DE%20VENEZUELA%20II/LEY%20ORGANICA%20DE%20SEGURIDAD%20Y%20DEFENSA.htm>

Gaceta oficial No. 4860 de la República de Venezuela. “Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales de 1995”. Caracas, miércoles 22 de febrero de 1995. Consulta realizada el 23 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: [http://www.icrc.org/ihtmlnat/a24d1cf3344e99934125673e00508142/465246a771fe1a8bc1256a38005734bd/\\$FILE/ley-organica-de-las-fuerzas-armadas-nacionales.pdf](http://www.icrc.org/ihtmlnat/a24d1cf3344e99934125673e00508142/465246a771fe1a8bc1256a38005734bd/$FILE/ley-organica-de-las-fuerzas-armadas-nacionales.pdf)

Gaceta oficial No.37594 de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de Seguridad de la Nación”. Caracas, 18 de diciembre de 2002. Consulta realizada el 23 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.mijuicio.com/leyes/organicas/20.pdf>

Gaceta oficial No. 38280 de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional de 2005”. Caracas, lunes 26 de septiembre de 2005. Consulta realizada el 23 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.juris-line.com.ve/data/files/1596.pdf>

Gaceta oficial No. 5891 de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2008”. Caracas, jueves 31 de julio de 2008. Consulta realizada el 23 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.veneconomia.com/site/files/leyes/ley30.pdf>

Gaceta oficial No. 39359 de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2010”. Caracas, martes 2 de febrero de 2010. Consulta realizada el 23 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.hpcd.com/es/gazettes/39359.pdf>

Gaceta oficial No. 6020 de la República Bolivariana de Venezuela. “Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de 2011”. Caracas, 21 de marzo de 2011. Consulta realizada el 23 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: http://www.pgr.gob.ve/index.php?option=com_content&Itemid=4&mod=ab&SelfEchadesde=&SelfEchahasta=&organismo=&titulo=ley

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. “Estatus de los militares con respecto al voto y al ejercicio de cargos de elección popular en América Latina”. Consulta realizada el 5 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.iidh.ed.cr/multic/WebServices/Files.ashx?fileID=2734>

Irwin, Domingo. “Comentarios sobre las Relaciones Civiles y Militares en Venezuela, Siglos XIX al XXI (Sencillamente Complicado)”. Consulta realizada el 10 de noviembre de 2012. Disponible en la página Web: <http://lasa.international.pitt.edu/lasa2003/irwindomingo.pdf>

Irwin, Domingo y Micett, Ingrid. *Caudillos, militares y poder una historia del pretorianismo en Venezuela*, Caracas, 2008. Consulta realizada el 5 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: http://books.google.com.co/books?id=8wGDIRkAyY0C&pg=PA226&lpg=PA226&dq=general+martin+garcia+villasmil&source=bl&ots=bXfWOfCrv-&sig=-hIcHYc9N9r_uSx5CNdSlkxor5E&hl=es&sa=X&ei=J2kGUt_RJY6gyQHCq4AQ&redir_esc=y#v=onepage&q=general%20martin%20garcia%20villasmil&f=false

Jácome, Francine. “Fuerza Armada, Estado y sociedad civil en Venezuela”. Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Caracas, octubre de 2011. Consulta

realizada el 3 de abril de 2013. Disponible en la página Web:
<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/08765.pdf>

Jácome, Francine. “Violencia, inseguridad y polarización política en Venezuela”. Initiative for peace building, Caracas, 2011. Consulta realizada el 10 de febrero de 2013. Disponible en la página Web:

<http://www.ifp-ew.eu/pdf/201111IfPEWFRIDEViolenciaInseguridadEnVenezuela.pdf>

Milicia de Venezuela. “Milicia Nacional Bolivariana”. Consulta realizada el 3 de abril de 2013. Disponible en la página Web:

http://www.milicia.mil.ve/sitio/web/index.php?option=com_content&view=article&id=46&Itemid=59

Ministerio de Comunicación e Información. “Misiones Bolivarianas”. Caracas, 2007. Consulta realizada el 1 de julio de 2013. Disponible en la página Web:
http://minci2.minci.gob.ve/libros_folletos/6/p--25/tp--39/libros_folletos.html

Naval Postgraduate School. “Harold Trinkunas”. California. Consulta realizada el 3 de julio de 2013. Disponible en la página Web:

http://faculty.nps.edu/vitae/cgi-bin/vita.cgi?p=display_vita&id=1023568015

Neida, Duque. “Historia socioeconómica de Venezuela”. Consulta realizada el 3 de julio de 2013. Disponible en la página Web:
<http://www.geocities.ws/neidaduque/hid3271/HSV/caudillismo.html>

Ochoa, Fernando. *Así se rindió Chávez*, Caracas, 2007. Consulta realizada el 5 de mayo de 2013. Disponible en la página Web:

http://books.google.com.co/books?id=6OQjMD_fWBMC&pg=PA70&lpg=PA70&dq=general+heliodoro+guerrero+gomez&source=bl&ots=TAzPv31brz&sig=1Y7QUaN5GKoCwRbmoGL3QLVSTs8&hl=es&sa=X&ei=m2sGUs_XKqLWYQG5

7oCYAQ&redir_esc=y#v=onepage&q=general%20heliodoro%20guerrero%20go
mez&f=false

Ortega, Riquelme. “El Nuevo Institucionalismo en la Ciencia Política”. Consulta realizada el 22 de abril de 2012. Disponible en la página Web: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/380/38060201.pdf>

Procuraduría General de la República. “Leyes habilitantes”. Consulta realizada el 15 de junio de 2013. Disponible en la página Web: http://www.pgr.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2911

Radio Mundial Venezuela. “Ministro de Defensa Italo del Valle Alliegro”, 2009. Consulta realizada el 5 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.radiomundial.com.ve/node/149854>

Real Academia Española. “administración- administrativo- administrar”. Consulta realizada el 20 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=administrativo>

Real Academia Española. “Pretorianismo”. Consulta realizada el 20 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=pretorianismo>

Real Academia Española. “Policía”. Consulta realizada el 20 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.rae.es/drae/srv/search?id=RizLOORPm2x5GawQpME>

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. “Colaboradores”. Consulta realizada el 10 de junio de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.redalyc.org/pdf/177/17700314.pdf>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina. “Atlas comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe”. Consulta realizada el 21 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.resdal.org/atlas/atlas-libro-12-espanol.html>

Red Escolar Nacional de Venezuela. “Guardia Nacional”. Consulta realizada el 10 de octubre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/premilitar/Tema14a.html>

RENA. “La Reserva Nacional y la Guardia Territorial”. Consulta realizada el 10 de octubre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.rena.edu.ve/cuartaEtapa/premilitar/Tema15.html>

RESDAL. “Expertos Venezuela”. Consulta realizada el 1 de agosto de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.resdal.org/expertos/venezuela.html>

Reyes, Gabriel. “Venezuela: ¿Militarista o Pretoriana?”. Consulta realizada el 5 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://runrun.es/opinus/29651/venezuela-¿militarista-o-pretoriana-por-gabriel-reyes.html>

Sanmiguel, Rocío. “Militares venezolanos están escritos en el PSUV”. Consulta realizada el 15 de mayo de 2013. Disponible en la página Web: <http://www.laprensa.com.ni/2010/05/11/internacionales/24292>

Sanmiguel, Rocío. “Milicia obrera”. Consulta realizada el 5 de junio de 2013. Disponible en la página Web: <http://runrun.es/impacto/72584/milicia-obrera-por-rocio-sanmiguel-rociosanmiguel.html>

Tribunal Supremo de Justicia. “Constitución de la República de Venezuela de 1961”. Consulta realizada el 10 de octubre de 2012. Disponible en la página Web: <http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1961.pdf>

Venezuela tuya. “El carupanazo y el portenazo”. Consulta realizada el 15 de mayo de 2013.

Disponible en la página Web:

http://www.venezuelatuya.com/historia/carupanazo_portenazo.htm

Wikipedia. “Anexo: Gabinete de Hugo Chávez”. Consulta realizada el 15 de octubre de

2012. Disponible en la página Web:

http://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Gabinete_de_Hugo_Chávez

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro. Línea cronológica de sucesos importantes en Venezuela desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Siglo	Año	Sucesos importantes
XIX	1830-1843	Años de influencia de José Antonio Páez en Venezuela
	1847-1858	Años de influencia de los hermanos Monagas: José Tadeo y José Gregorio
	1870-1888	Influencia de Antonio Guzmán
XX	1908-1935	<ul style="list-style-type: none"> • 1899-1945. Hegemonía militar tachirenses • Dictadura Vitalicia de Juan Vicente Gómez • 1910. Fundación de la Academia Militar
	1936-1941	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia Eleazar López Contreras • 1941. Fundación del Partido Político Acción Democrática (AD)
	1941-1945	Presidencia del general Isaías Medina Angarita
	1945-1948	<ul style="list-style-type: none"> • Golpe de Estado de 1945 a cargo de Marcos Pérez Jiménez. Posterior Junta de Gobierno presidida por Rómulo Betancourt • 1945. Fundación del Partido Político URD • 1946. Fundación del Partido Político COPEI • 1948. Golpe militar a cargo de Marcos Jiménez, Llovera Páez y Delgado Chabaud, con la posterior Junta de Gobierno a cargo de Delgado Chabaud
	1948-1958	<ul style="list-style-type: none"> • 1950. Magnicidio de Delgado Chabaud y posterior designación del civil Suárez Flamerich como Jefe de la Junta de Gobierno • 1952-1958. Dictadura del Coronel Marcos Evangelista Pérez Jiménez • 23 de enero de 1958 Caída de la dictadura de Pérez Jiménez • 31 de octubre de 1958 Pacto de Punto Fijo celebrado por Jóvito Villalba, Rafael Caldera y Rómulo Betancourt
	1961	23 de enero de 1961. Promulgación de la Constitución de la República de Venezuela de 1961
	1974-1993	<ul style="list-style-type: none"> • Influencia de Carlos Andrés Pérez en Venezuela • 1980. Gesta de logias militares como Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR 200) • 18 de febrero de 1983 El llamado Viernes negro de 1983 • 1989. <i>El Caracazo</i> • 4 de febrero de 1992. Intento de toma del Palacio de Miraflores • 27 de noviembre de 1992. Segundo intento de golpe de Estado
XIX	1998-2013	<ul style="list-style-type: none"> • Influencia de Hugo Rafael Chávez Frías en Venezuela. Inicio de la Revolución Bolivariana • 1998. Elecciones Presidenciales • 15 de diciembre de 1999. Referéndum para preguntar al pueblo si esta de acuerdo con la promulgación de una nueva Constitución <ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la Republica Bolivariana de 1999 • 2000. Elecciones bajo el nuevo marco constitucional • 2002. 11 de abril Intento de Golpe de Estado en Venezuela. Diciembre Paro petrolero <ul style="list-style-type: none"> • 2004. Referéndum revocatorio • 2005. Elecciones de la Asamblea Nacional • 2006. Elecciones presidenciales. 2 de diciembre. Consulta sobre una nueva reforma a la Constitución • 15 de febrero de 2009. Consulta sobre si se permitiría la reelección indefinida del Presidente <ul style="list-style-type: none"> • 7 de octubre de 2012. Elecciones presidenciales • 5 de marzo de 2013. Muerte de Hugo Chávez Frías • 14 de abril de 2013. Elecciones presidenciales tras la muerte del Presidente Chávez donde resulta electo Nicolás Maduro Moros

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de Arráiz, Rafael. *Venezuela: 1830 A nuestros días*, 2007.

Anexo 2. Cuadro. Características de los Componentes de la FANB.

CUADRO CARACTERÍSTICAS COMPONENTES DE LA FANB			
COMPONENTES	ARMADA	AVIACIÓN	EJÉRCITO
ORIGEN	El origen de la armada se remonta al siglo XIX, para el año 1811, debido a la lucha libertadora se empieza con la adquisición de embarcaciones. Posteriormente, con la presencia de caudillos como Guzmán Blanco el arsenal de la armada aumenta.	Para el año de 1920 se decreta e instala la Escuela de Aviación Militar, decisión tomada por el ambiente de posguerra propio de la época, que originó que los países tuvieran la necesidad de proteger sus territorios desde el espacio aéreo.	El origen del Ejército se da en la época de lucha independentista, pero su consolidación y desarrollo comienza a partir de 1945.
MISIÓN	"Asegurar la defensa naval y el cumplimiento de la Constitución y las leyes, cooperar en el mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo nacional, a fin de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad de los espacios acuáticos de la Nación"	La Aviación Militar Venezolana tiene por misión asegurar la Defensa Nacional por medio del dominio del espacio aéreo, contribuir al mantenimiento del orden interno y participar activamente en el desarrollo del país, empleando El Poder Aéreo Nacional para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la nación.	Asegurar la Defensa Terrestre, contribuir con la estabilidad de las Instituciones Democráticas y el respeto a las Leyes de la República, apoyar la integración y el Desarrollo Nacional y estar preparados para participar en programas de cooperación y mantenimiento de la Paz Internacional.
VISIÓN	"Institución Armada	Ser una Aviación Militar	Somos un Ejército concebido
			La Guardia Nacional Bolivariana será una
			La Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela conducirá las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país, cooperará en el desarrollo de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación, ejercerá las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuyan las leyes, así como también participará activamente en el desarrollo nacional, en el territorio y demás espacios geográficos de la República Bolivariana de Venezuela.
			Después de la Presidencia del General Juan Vicente Gómez, el país queda sumido en múltiples manifestaciones de descontento social. El General Elcazar López Contreras queda encargado como Presidente de la República y al reunirse con los Presidentes de los Estados les propone la necesidad de una policía rural para controlar la delincuencia que se había desatado. El poeta, escritor y diplomático Don Rufino Blanco Fombona le sugiere la creación de un órgano similar a la Guardia Civil Española. Finalmente se constituye la Escuela del Servicio Nacional de Seguridad el 17 de septiembre de 1936 para preparar a sus futuros miembros. La Guardia Nacional finalmente aparece en 1937.

	<p>conformada por hombres y mujeres ejemplares, con medios idóneos para garantizar el ejercicio de la soberanía y la libertad en los espacios acuáticos de la Nación, observando los principios de la acción conjunta para beneficio de futuras generaciones"</p>	<p>de incuestionable capacidad disuasiva ante cualquier potencial amenaza, dentro de su área geoestratégica.</p>	<p>para la libertad; actuamos sobre la base del respeto, la lealtad, la disciplina, el pundonor y el liderazgo, a partir de un adiestramiento constante, una actitud abierta a las innovaciones y vigilante a la excelencia de nuestro apresto operacional. Todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestras más altas funciones: la seguridad y defensa militar de la nación, el desarrollo del país y su inserción en una dinámica internacional signada por la paz y la convivencia.</p>	<p>institución militar, fortalecida y necesaria, al servicio permanente del pueblo venezolano; obediente y garante de lo consagrado en la Constitución y demás leyes de la República Bolivariana de Venezuela, con una proyección de carácter universal. Sus hombres y mujeres, abnegados servidores públicos, unidos por el más puro sentido de pertenencia, especializados e interactuando en un ambiente con alta calidad de vida, materializaremos el desarrollo organizacional, y apoyados en una sólida plataforma tecnológica, logística y financiera, logremos el mayor nivel de excelencia operacional, llevando en nuestro pensar, sentir y actuar el valor máspreciado de la institución:</p>
<p>NÚMERO DE EFECTIVOS FANB</p>				
<p>113.558</p>				
<p>"EL HONOR ES NUESTRA DIVISA "</p>				

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de: Armada Bolivariana de Venezuela. Tema de búsqueda: (origen, misión y visión de la Armada), 2013. Consulta electrónica; Aviación Militar Bolivariana. Tema de búsqueda: (origen, misión y visión de la Aviación), 2013. Consulta electrónica; Ejército Bolivariano. Tema de búsqueda: (origen, misión y visión del Ejército), 2013. Consulta electrónica; Guardia Nacional Bolivariana. Tema de búsqueda: (origen, misión y visión de la Guardia Nacional Bolivariana), 2013. Consulta electrónica.

Anexo 3. Cuadro. Matriz de artículos constitucionales referidos a la institución castrense venezolana.

MATRIZ DE ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES REFERIDOS A LA INSTITUCIÓN CASTRENSE VENEZOLANA	
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA DE 1961	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA DE 1999
<p>Artículo 190. 3. Ejercer, en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, la suprema autoridad jerárquica de ellas; 4. Fijar el contingente de las Fuerzas Armadas Nacionales;</p>	<p>Artículo 236. Son atribuciones y obligaciones del Presidente o Presidenta de la República: 5. Dirigir las Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe, ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella y fijar su contingente. 6. Ejercer el mando supremo de la Fuerza Armada Nacional, promover sus oficiales a partir del grado de coronel o coronela o capitán o capitana de navío, y nombrarlos o nombrarlas para los cargos que les son privativos.</p>
<p>Artículo 131. La autoridad militar y la civil no podrán ejercerse simultáneamente por un mismo funcionario, excepto por el Presidente de la República, quién será, por razón de su cargo, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales.</p>	<p>Artículo 291. La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional es parte integrante del sistema nacional de control. Tendrá a su cargo la vigilancia, control y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos afectos a la Fuerza Armada Nacional y sus órganos adscritos, sin menoscabo del alcance y competencia de la Contraloría General de la República. Su organización y funcionamiento lo determinará la ley respectiva y estará bajo la dirección y responsabilidad del Contralor o Contralora General de la Fuerza Armada Nacional, quien será designado o designada mediante concurso de oposición.</p>
<p>Artículo 132. Las Fuerzas Armadas Nacionales forman una institución apolítica, obediente y no deliberante, organizado por el Estado para asegurar la defensa nacional, la estabilidad de las instituciones democráticas y el respeto a la Constitución y a las leyes, cuyo acatamiento estará siempre por encima de cualquier otra obligación. Las Fuerzas Armadas Nacionales estarán al servicio de la República, y en ningún caso al de una persona o parcialidad política.</p>	<p>Artículo 322. La seguridad de la Nación es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de ésta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también de las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, que se encuentren en el espacio geográfico nacional.</p>
<p>Artículo 150. 5. Autorizar el ascenso de oficiales de las Fuerzas Armadas desde Coronel o Capitán de Navío, inclusive.</p>	<p>Artículo 326. La seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico,</p>

	ambiental y militar.
	<p>Artículo 328.</p> <p>La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.</p>
	<p>Artículo 329.</p> <p>El Ejército, la Armada y la Aviación tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley.</p>
	<p>Artículo 330.</p> <p>Los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley, sin que les esté permitido optar a cargo de elección popular, ni participar en actos de propaganda, militancia o proselitismo político.</p>
	<p>Artículo 331.</p> <p>Los ascensos militares se obtienen por mérito, escalafón y plaza vacante. Son competencia exclusiva de la Fuerza Armada Nacional y estarán regulados por la ley respectiva.</p>

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de: Constitución de la República de Venezuela de 1961. Documento electrónico. Constitución de la República Bolivariana de 1999. Documento electrónico.

Anexo 4. Cuadro. Ministros de origen militar durante la presidencia de Hugo Chávez (1999- 2013).

Ministerio	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Vicepresidencia				Diosdado Cabello				
Despacho	Francisco Rangel	Francisco Rangel	Diosdado Cabello		Carlos Martínez	Manuel Barroso/ Luis Torcatt		
Participación y protección social								Jorge García Carneiro
Ciencia, tecnología e industrias intermedias								
Telecomunicaciones e informática								
Producción y comercio						Wilmer Castro		
Salud								
Vivienda y habitat								Ramón Carrizales
Obras públicas y vivienda/ infraestructura	Reyes Reyes	Alberto Esqueda	Ismael Hurtado	Ismael Hurtado	Diosdado Cabello	Ramón Carrizalez	Ramón Carrizalez	
Transporte terrestre								
Transporte aéreo y acuático								
Comunicación e información					Jesse Chacón	Jesse Chacón		
Interior y Justicia		Luis Dávila		Rodríguez Chacín/ Diosdado Cabello	Lucas Rincón	Jesse Chacón	Jesse Chacón	Pedro Carreño
Defensa	Raúl Salazar	Ismael Hurtado		Lucas Rincón/ José Luis Prieto		Jorge García Carneiro	Orlando Maniglia	Raúl Isafas Baduel
Relaciones Exteriores				Luis Dávila				
Economía y finanzas				Francisco Uson				
Alimentación							Rafael Oropeza	

Ministerio	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Vicepresidencia		Ramón Carrizalez	Ramón Carrizalez				
Despacho		Jesse Chacón	Reyes Reyes		Francisco Ameliach	Carmen Meléndez	Carmen Meléndez
Participación y protección social							
Ciencia, tecnología e industrias intermedias			Jesse Chacón				
Telecomunicaciones e informática	Jesse Chacón						
Producción y comercio							
Salud	Jesús Mantilla	Jesús Mantilla	Carlos Rotondaro	Reyes Reyes / Ma. Eugenia Sader	Ma. Eugenia Sader	Ma. Eugenia Sader	Ma. Eugenia Sader
Vivienda y habitad	Ramón Carrizalez						
Obras públicas y vivienda/ infraestructura	José David Cabello	Isidro Rondón	Diosdado Cabello				
Transporte terrestre						Juan García Toussaint	Juan García Toussaint
Transporte aéreo y acuático						Elsa Gutiérrez	Elsa Gutiérrez
Comunicación e información			Jesse Chacón				
Interior y Justicia	Rodríguez Chacón						Nestor Luis Reverol
Defensa	Gustavo Rangel Briceño	Gustavo Rangel Briceño	Ramón Carrizalez	Mata Figueroa	Mata Figueroa	Henry Rangel Silva	Molero Belavia
Relaciones Exteriores							
Economía y finanzas	Rafael Isea						
Alimentación	Rafael Oropeza						

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de: Wikipedia. Tema de búsqueda: (Gabinete Chávez), 2013. Consulta electrónica.